

# Sesión 6<sup>a</sup>, en martes 17 de octubre de 1967.

(Ordinaria).

(De 16.13 a 19.19).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO LUENGO ESCALONA,  
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

---

## I N D I C E.

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	181
II. APERTURA DE LA SESION .....	181
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	181
Suplementación al Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Preferencia .....	182

	Pág.
Proyecto sobre beneficios para deudos de víctimas de accidentes en el mineral de Chuquicamata y en naufragio del vapor "Santa Fe", y sobre modificación del sistema de indemnización por años de servicios para trabajadores de la Gran Minería del Cobre. Inclusión en la Convocatoria . . . . .	182
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Queda pendiente el debate) . . . . .	183
<b>V. TIEMPO DE VOTACIONES</b>	
<b>VI. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	200
Inundación en la ciudad de Punta Arenas. Oficios (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	204
Auxilio a Sociedad Industrial Teófilo Grob en La Unión. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	207
Cobro excesivo de peaje en el túnel de Zapata. Oficios. (Observaciones de los señores Ibáñez, Jaramillo Lyon y Barros) . . . . .	208
Anuncio de huelga del personal del Servicio Nacional de Salud. (Observaciones de la señora Carrera) . . . . .	214
Conflicto en Universidad Técnica del Estado. (Observaciones de la señora Carrera y del señor Barros) . . . . .	215
<i>Anexos.</i>	
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas conforme a la ley N <sup>o</sup> 11.464 . . . . .	219
2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que establece beneficios para obreros y empleados que ocupen las empresas que ejecutan trabajos de producción, mantención o reparación . . . . .	221

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis F.
—Carrera, María Elena	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Palma, Ignacio
—Enríquez, Humberto	—Prado, Benjamín
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentealba, Renán	—Tarud, Rafael
—González M., Exequiel	—Teitelboim, Volodia
—Gormaz, Raúl	—Von Mühlenbrock, Julio
—Gumucio, Rafael A.	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Con-

greso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que crea la comuna subdelegación de Teodoro Schmidt, en Cautín.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

2.—El que faculta al Presidente de la República para suscribir la cuota de aumento del capital exigible del Banco Interamericano de Desarrollo.

—*Se manda archivarlo.*

Con los tres últimos, formula observaciones a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

1.—Andrade viuda de Arriagada, Amanda,

2.—Olivares Vargas, Olegario, y

3.—Vila Silva, Waldo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Oficios.

Dos de la Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite, las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas conforme a la ley N° 11.464. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

2.—El que establece beneficios para los empleados y obreros que ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Trece, de los señores Ministros del Interior, Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social y

Salud Pública, Contralor General de la República, Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, y Director de Ferrocarriles del Estado, con los cuales dan respuesta a las peticiones formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1), Aguirre Doolan (2), Ahumada (3), Foncea (4), Jaramillo (5), Luengo (6), Pablo (7) y Palma (8):

- 1.—Creación de Posta en Quilimarí y capitales exportados por Fanaloza.
- 2.—Condiciones de las graderías del Estadio de Chillán Viejo.
- 3.—Pavimentación del camino entre San Fernando y Pichilemu;  
Agua potable en Rancagua, y  
Traslado del Retén Lolol.
- 4.—Vehículo para Retén de Nirivilo.
- 5.—Cuartel para Carabineros de La Tuna.
- 6.—Incumplimiento de dictámenes de la Contraloría por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.
- 7.—Estación en Cabrero;  
Agua potable para Laraquete, y  
Creación de Agencia del Banco del Estado en Los Alamos, y
- 8.—Sentido y alcance del término "remuneraciones imponibles".

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Comunicaciones.

Una del Presidente del Club Social de Viajantes en la que manifiesta sus condolencias por el fallecimiento del Honorable Senador señor José García González.

—*Se manda agradecerla.*

Otra de doña Isolina Flores viuda de Vásquez, en la que agradece el homenaje rendido por esta Corporación, a la memoria del ex Senador señor Angel Custodio Vásquez.

—*Se manda archivarla.*

#### SUPLEMENTACION AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. PREFERENCIA.

El señor PABLO. — La Comisión de Obras Públicas despachó hoy en la mañana el segundo informe sobre el proyecto que suplementa el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Solicitaría que dicho informe, que se está terminando de redactar, se incluyera en la Cuenta, para que pudiera figurar en el primer lugar de la tabla de mañana. También la Sala podría acordar, lisa y llanamente, tratarlo mañana en primer lugar.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Una vez que llegue el informe, se solicitará el acuerdo respectivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No ha llegado el informe todavía.

El señor PABLO. — Acabo de hablar con el señor Secretario de la Comisión, quien me ha dicho que hoy no alcanzará a ser redactado el informe. En todo caso, estimo que no habría inconveniente en acordar tratarlo mañana en primer lugar, pues se trata de un proyecto que tiene urgencia.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — El señor Secretario me informa que para ello se requiere acuerdo de Comités.

#### BENEFICIOS PARA DEUDOS DE VICTIMAS DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL MINERAL DE CHUQUICAMATA Y EN EL NAUFRAGIO DEL VAPOR "SANTA FE". MODIFICACION DEL SISTEMA DE INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS PARA TRABAJADORES DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — En los últimos días de la anterior legislatura ordinaria, despachamos un proyecto, aprobado por unanimidad en la Comi-

sión y en la Sala, que beneficia a las víctimas del hundimiento del vapor "Santa Fe" y que, a la vez, favorece a las víctimas del accidente ocurrido en Chuquicamata el 5 de septiembre del presente año.

En la misma legislatura, tratamos un proyecto sobre indemnización de años de servicios discontinuos para los trabajadores de las empresas de la gran minería del cobre. Hago presente que hubo un compromiso moral de todos los Comités parlamentarios para despachar esta iniciativa legal.

En nombre del Comité Comunista, pido oficiar al Ministro que corresponda, a fin de que ambos proyectos sean incluidos en la convocatoria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de la Cámara que legisla sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 33ª, en 26 de julio de 1967.*

*En cuarto trámite, sesión 52ª, en 14 de septiembre de 1967.*

*Informes Comisiones de:*

*Trabajo y Salud, Unidas (Primero), sesión 19ª, en 19 de mayo de 1967.*  
*Trabajo y Salud, Unidas (Segundo), sesión 22ª, en 19 de julio de 1967.*

*Discusiones:*

*Sesión 19ª, en 19 de mayo de 1967 (Se aprueba en general).*

*Legislatura 303, sesiones 25ª, 26ª, 27ª, 29ª, 30ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª. (Se aprueba en particular).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha aprobado las modificaciones del Senado a este proyecto, con excepción de las que indica en el oficio respectivo. En cuanto al artículo 2º, se desechó la que consiste en agregar una frase final al inciso segundo de la letra b), del siguiente tenor: "y las que sean dirigentes de federaciones sindicales y de la Central Unica de Trabajadores;"

Asimismo, la Cámara rechazó la enmienda que tiene por objeto suprimir, en la letra c) de este artículo, las palabras "de establecimientos en".

Rechazó, también, las que tienen por finalidad suprimir, en la letra d) la expresión "y los trabajadores familiares", y reemplazar el punto final por la conjunción "y".

Finalmente, la Cámara desechó, en el citado artículo, la modificación que consiste en consignar una letra e), nueva, del siguiente tenor:

"e) Los trabajadores familiares, de acuerdo con la definición que establezca el reglamento."

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Quisiera recibir alguna explicación respecto del rechazo de las enmiendas del Senado. Desearía que me informaran especialmente los señores Senadores del partido de Gobierno, pues éste tiene mayoría en la Cámara de Diputados.

El señor FONCEA.— Cuando el Senado despachó el proyecto en segundo trámite constitucional, se dieron todas las explicaciones del caso, y en forma muy amplia.

Resumiré las objeciones que en esa oportunidad formulamos al artículo 2º, que hoy día estamos viendo en cuarto trámite constitucional.

El Senado agregó, en la letra b), a los dirigentes de las federaciones sindicales y de la Central Unica de Trabajadores. Nosotros sostuvimos —y ahora insistimos sobre el particular— que los dirigentes mencionados están incluidos en la letra a), que se refiere a todos los trabajadores que laboran por cuenta ajena, porque es evidente que un dirigente de una federación sindical o de la Central Unica de Trabajadores, es un asalariado, esto es, obrero o empleado. Por otra parte, el proyecto se financia con una cotización establecida en función del sueldo base, y los beneficios se otorgan también de acuerdo con las remuneraciones básicas. Pues bien, esta frase agregada por el Senado al proyecto crea un problema, porque **no se establece aquí cuál será la remuneración básica a la cual se atenderá para hacer las cotizaciones y otorgar los beneficios.**

En seguida, el artículo deja al margen a una serie de organizaciones sindicales que tendrían el mismo derecho que los organismos mencionados en él. Yo señalé, en el segundo trámite, a la Federación de Empleados de Comercio ¿qué motivo habría para excluirla?

Por otra parte, el artículo 2º persigue que los trabajadores independientes se incorporen al régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales dentro de un plazo de seis meses. Yo expliqué, en otra ocasión, que numerosos trabajadores independientes no están afiliados a ninguna caja de previsión, lo que hace difícil cumplir en ese plazo la obligación señalada. El Senado pretende obligar al Presidente de la República a incorporar a estos sectores independientes en aquel régimen dentro del plazo indicado, establecido por el proyecto para otros sectores asalariados, como los empleados públicos, los funcionarios municipales y de

las instituciones administrativamente centralizadas del Estado. Asimismo, deben incorporarse al sistema, dentro del plazo de seis meses, los estudiantes; **en cambio**, no están obligados a ello los empleados independientes.

Yo dije, en esa oportunidad, que el peor enemigo de lo bueno era lo mejor, y que lo propuesto crearía un grave problema.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No insistiremos en los argumentos que expusimos en la discusión particular del proyecto durante el segundo trámite constitucional. En esa ocasión, proporcionamos bastantes antecedentes, con los cuales defendimos las modificaciones introducidas por las Comisiones de Salud y de Trabajo, las que fueron posteriormente aprobadas por el Senado.

Por último, este cuarto trámite no da para una discusión extensa, y, en consecuencia, votaremos el artículo 2º conforme a la resolución adoptada ya en su oportunidad por esta Corporación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo preguntar a la Mesa si se tomará una sola votación, porque éstas son materias totalmente diversas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Así se hará, señor Senador, a menos de que se pida votación separada.

El señor FONCEA.—Solicito que se vote separadamente por lo menos la última modificación: la que se refiere a la incorporación de los sectores independientes a los beneficios del proyecto en el plazo de seis meses. Me parece que esto es lo más grave que contiene el artículo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Su Señoría se refiere al último inciso del artículo 2º, que el Senado suprimió?

El señor FONCEA.—Claro. Y no sólo a ese inciso, porque se me ocurre que él se refiere —el señor Secretario podrá informarnos si es así— a las enmiendas rechazadas por la Cámara y que tienen por

finalidad suprimir, en la letra d), la expresión "y los trabajadores familiares", y reemplazar el punto final por la conjunción "y". Lo que me interesa es que los sectores independientes estén en las condiciones que establece el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Su Señoría se refiere a la letra d) del proyecto de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CHADWICK.—Pido votación separada, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación las dos primeras modificaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El señor Presidente pone en votación la primera enmienda, consistente en agregar una frase final nueva al inciso segundo de la letra b), y la que tiene por objeto suprimir en la letra c) de este artículo las palabras "de establecimientos en".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si a la Sala le parece, el Senado insistirá en estas modificaciones.

El señor PABLO.—Pido votación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación si el Senado insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: por la insistencia, 15 votos, por no insistir, 8 votos, y 1 pareo.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se acuerda insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El señor Presidente pone en votación la enmienda relativa a la letra d), para la cual se ha pedido pronunciamiento por separado. Se trata del rechazo de la Cámara de la supresión en esa letra de la expresión "y los trabajadores familiares", y del reemplazo del punto final por la conjunción "y".

¿Insiste o no insiste el Senado?

—(Durante la votación):

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo fundar mi voto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, debo advertir que la insistencia del Senado en este precepto resultaría inoperante porque, como ya lo he dicho, en su gran mayoría los trabajadores independientes no pertenecen a régimen previsional alguno, y para que la nueva legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales entre a regir para ellos, es previo que se incorporen a algún instituto de previsión, lo que requiere un lapso mucho mayor que el de seis meses.

Con la insistencia, se está perjudicando a los empleados públicos, comprendidos en la letra b), y a los estudiantes, comprendidos en la letra c). Insisto, pues, en que debe haber diferente pronunciamiento, es decir, mantener el plazo de seis meses fijado en el proyecto despachado por la Cámara de Diputados para funcionarios y estudiantes, y que el reglamento respectivo determine un plazo más amplio para los trabajadores independientes.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, y 1 pareo.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara también ha desechado la modificación consistente en agregar la siguiente letra e): "e) Los trabajadores familiares, de acuerdo con la definición que establezca el reglamento".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo de la Sala para insistir en esta disposición?

El señor FONCEA.—No, señor Presidente. Es consecuencia de la anterior.

El señor CHADWICK.—Una aclaración, señor Presidente: tengo entendido que la letra d) de este artículo 2º quedó, después de la última votación, reducida a una mención de los trabajadores indepen-

dientes, y nada se dice en ella respecto de los trabajadores familiares. Por lo tanto, tal votación obligaría al Senado a insistir en la nueva letra e) porque, de otro modo, quedarían excluidos del proyecto los trabajadores familiares.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación si el Senado insiste en esta letra e).

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara también ha desechado la enmienda que tiene por objeto sustituir, en el inciso segundo de este artículo, las referencias a las “letras b) y c)” por otras a las “letras b), c) y d)”. Y asimismo la que tiene por finalidad suprimir el inciso tercero.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación ambas modificaciones. ¿Se insiste o no se insiste en el criterio del Senado sobre ellas?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Convendría separar la votación, señor Presidente. El Senado no insistió en la modificación de la letra d); de manera que, por imperativo del acuerdo anterior, resultaría contradictoria la posición de la Sala si votara como se nos ha propuesto.

El señor FONCEA.—¿Me permite, señor Presidente? Yo creo que los dos incisos sobre los que debemos pronunciarnos guardan estrecha relación entre sí. Así, pues, de insistir en el penúltimo, debemos hacer lo propio con respecto al último. Se refieren a la misma materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero en un caso se pronunció el Senado y no así en el otro. Por eso, entiendo que la votación debería separarse.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor González Madariaga solicita que se divida la votación.

En votación la penúltima enmienda: la que tiene por objeto substituir letras.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La que substituye, en el inciso segundo de este artículo 2º, las referencias a las “letras b) y c)” por otras a las “letras b), c) y d)”. •

El señor JULIET.—Se trata de agregar la letra d), no más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No cabe insistir.

—*Se acuerda no insistir (11 votos por la insistencia, 11 por no insistencia y 4 abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que suprime el inciso tercero del mismo artículo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, con la misma votación anterior, el Senado no insistiría.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 3º.

La Cámara ha desechado la modificación consistente en substituir, en el inciso primero de este artículo, las palabras: “Estarán protegidos, también,” por las siguientes: “Tendrán derecho a las prestaciones médicas establecidas en el artículo 23”. Y también ha rechazado la que tiene por objeto suprimir, en el inciso segundo, la frase “la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgará”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se acordará insistir.

El señor FONCEA.—No, señor.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es mejor el texto aprobado por la Cámara.

El señor JULIET.—Es más amplio.



El señor FONCEA.—En efecto, el de la Cámara es más amplio.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Parece que habría acuerdo para aceptar lo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor FONCEA.—Estamos de acuerdo, entonces.

El señor JULIET.—Estamos de acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aprobémoslo por unanimidad.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si al Senado le parece, no se insistirá en ninguna de estas dos modificaciones.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 4º.

La Cámara de Diputados ha desechado la modificación introducida por el Senado consistente en sustituir los incisos primero, segundo y tercero, por uno nuevo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión el rechazo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se acordará insistir.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿El Senado insiste o no insiste en su criterio sobre este artículo?

—(Durante la votación):

El señor FONCEA.—Señor Presidente, únicamente quiero expresar que el criterio de la Cámara de Diputados es mucho más amplio que el del Senado, toda vez que éste suprimió los dos últimos incisos de este artículo, referentes a la situación de los trabajadores de contratistas y subcontratistas. De acuerdo con el criterio del Senado, esos asalariados quedarán entregados a su propia suerte.

Voto por la no insistencia.

—Se acuerda no insistir (16 votos contra 9 y 3 abstenciones).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al artículo 6º, la Cámara desechó todas las modificaciones introducidas por el Senado.

La primera enmienda consiste en agregar en el inciso primero, después de “retirarse de él”, lo siguiente: “en forma directa”.

La segunda tiende a remplazar en el inciso segundo las palabras “que no tenga relación alguna con él” por la contracción “al”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Que se vote separadamente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistirá.

El señor FONCEA.—Que se insista, señor Presidente.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No hay acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En votación la primera enmienda.

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, considero bastante grave la decisión del Senado, en el segundo trámite de esta iniciativa, de limitar los alcances de la protección del trabajador en el accidente del trabajo, exigiendo que éste deba ocurrir cuando el empleado u obrero se retira de la empresa en forma directa.

A mi juicio, ése es un requisito que sólo estaría llamado a generar las mayores dificultades. ¿Qué habrá de entenderse por “en forma directa”, en circunstancias de que el concepto general está expresado suficientemente en el texto del precepto en que inciden esos términos, cuando requiere que el accidente ocurra a causa o con ocasión del trabajo?

En verdad, hasta ahora, siempre se había entendido que el obrero o empleado, cuando se retira de su trabajo o va hacia él, está protegido.

El señor FONCEA.—En la actualidad, no está protegido por disposición alguna.

El señor CHADWICK.—El obrero, sí.

El señor FONCEA.—Por primera vez.

El señor CHADWICK.—Con motivo u ocasión del trabajo, sí.

Creo que el Senado debería tener cabal conciencia de que su insistencia significa limitar gravemente el alcance del precepto que estamos sancionando: no sólo se introduce la exigencia mencionada, sino que se modifica todo el precepto con un requisito carente de justificación.

Por eso, votaremos por la no insistencia.

—*Se acuerda no insistir (15 votos contra 11).*

—*Con la misma votación anterior, se acuerda no insistir respecto de la segunda enmienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Con relación al artículo 9º, la Cámara ha desechado la enmienda consistente en suprimirlo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

La señora CARRERA.—Señor Presidente, votaremos por la insistencia, porque la creación de estas mutualidades de empleadores es altamente funesta para el Servicio Nacional de Salud y para los propios trabajadores.

En todos los países del mundo existe la tendencia a llegar al servicio de seguro social único, universal y estatal.

Este tipo de mutualidades que se desea implantar disgregará y distorsionará la función del Servicio de Seguro Social y, especialmente, la del Servicio Nacional de Salud. Este último posee toda la in-

fraestructura necesaria para otorgar las prestaciones de servicio a los accidentados y enfermos profesionales. No sucederá así con organismos que no han sido creados, y que, al serlo, requerirán de ingentes sumas de dinero para empezar a funcionar, pues carecen de técnicos, médicos y de los más elementales recursos para actuar.

Por eso, creo que el Senado actuó inteligentemente al suprimir la formación de esas mutualidades, las cuales no harán sino continuar la política tendiente a que los patrones estén directamente interesados en la prestación de estos servicios, lo que distorsiona su función.

Creemos que esta Corporación debe insistir en la supresión del artículo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, el problema de las mutualidades fue latamente debatido durante la discusión particular de este proyecto. En esa oportunidad concluimos que la creación de ellas, lejos de constituir un avance en la legislación social chilena —ésta, como saben los señores Senadores, rige desde hace 41 años—, implica un retroceso.

Hace 41 años, los legisladores estimaron conveniente crear la Caja de Accidentes del Trabajo en forma independiente de los patrones, a fin de otorgar a los asalariados, y luego a los funcionarios independientes, la posibilidad de atender a sus necesidades.

El artículo 9º, en discusión en este instante, dispone que “la administración del seguro estará a cargo del Servicio de Seguro Social, del Servicio Nacional de Salud, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores, en conformidad a las reglas contenidas en los artículos siguientes”.

El artículo 10, por ejemplo, dice: “El seguro será administrado por el Servicio de Seguro Social respecto de los afiliados cuyos empleadores no estén adheridos a alguna Mutualidad y por el Servicio Nacional de Salud en lo que respecta a prevención de riesgos, otorgamiento de pres-

taciones médicas, rehabilitación y reeducación de inválidos, otorgamiento de subsidios por incapacidad temporal y calificación de las incapacidades”.

En consecuencia, conforme al artículo 9º, se tiende a que el Servicio Nacional de Salud y los patrones tengan participación en la administración del seguro.

El artículo 10 —repito— dice: “... respecto de los afiliados cuyos empleadores no estén adheridos a alguna Mutualidad y por el Servicio Nacional de Salud en lo que respecta a prevención de riesgos, otorgamiento de prestaciones médicas, rehabilitación...”, etcétera. Los trabajadores estarán incorporados a los servicios de las mutualidades de los particulares; o sea, con estas disposiciones legalizamos la organización de patrones, con el propósito de que atiendan la medicina, las prestaciones médicas y los subsidios de los asalariados que sufren accidentes del trabajo.

Con acopio de antecedentes, se demostró lo funestas que habían sido las compañías particulares de seguros y se destacaron los sacrificios que, desde hace muchos años, realizan los obreros.

Ahora se permite que determinada cantidad de patrones organice una mutualidad, en circunstancias de que en la actualidad no cuentan con hospitales ni servicios médicos de especie alguna. Por lo tanto, deberán crear ese tipo de prestaciones; y, como con seguridad no lo harán, indiscutiblemente deberán pagar la atención médica y la hospitalización al Servicio Nacional de Salud. ¡Jamás estarán en condiciones de proporcionar atención adecuada a los enfermos que tengan la desgracia de accidentarse en el trabajo!

Ya lo hemos experimentado: en el Servicio de Traumatología de Antofagasta, Santiago, Coquimbo, en todos estos establecimientos hospitalarios, los obreros están asegurados en las empresas privadas, particulares. Es decir, los empleadores serán a la vez aseguradores y patrones de los médicos y del personal que tendrá a su cargo la atención de los enfermos.

Yo pregunto: ¿no habrá presión de parte de las empresas aseguradoras particulares sobre sus funcionarios para que éstas no presten debida atención a los enfermos? ¿Existirá adecuada independencia de estos funcionarios para con la atención de los enfermos?

En mi concepto, ésta es la peor monstruosidad que se puede cometer en estos instantes, porque no se persigue otra finalidad que terminar con el Servicio Nacional de Salud, desfinanciarlo totalmente y dar manga ancha a las empresas privadas para organizar sus servicios.

Debemos recordar el 5 de septiembre, día de la tragedia de Chuquicamata. Aquí se rindió homenaje a las víctimas; se compadeció a todos los héroes del trabajo que cayeron en esa fecha; se prometió un proyecto a favor de las viudas de los obreros caídos y de sus hijos, que necesitan alimentación, vestuario y educación. Pero con el andar del tiempo todo se olvida. Se dijo que las grandes empresas tenían especial preocupación por evitar accidentes. Un botón de muestra son las 22 víctimas del 5 de septiembre.

Ahora, cuando aún está fresco el recuerdo de tales hechos, se quiere dar a los patrones la oportunidad de organizar asociaciones o mutualidades para atender a los trabajadores accidentados. Me pregunto: ¿acaso no hay intereses contrapuestos entre un asalariado y un patrón? ¿Tienen intereses afines trabajadores y patrones? Absolutamente, no.

Por eso, dejamos en claro que ésta es una monstruosidad más que se cometerá contra los seguros del Estado. De la Caja de Accidentes del Trabajo, sólo quedará el nombre en el frontis del edificio. La mayoría de los trabajadores no estarán asegurados en ella, sino en las mutualidades constituidas por las empresas particulares.

Insisto una vez más en que ésta es la peor medida que se puede tomar contra los trabajadores, contra los hombres que mueren o quedan heridos en accidentes del tra-

bajo, porque es imposible que las empresas particulares acudan en ayuda de los que caen en cumplimiento de un deber. Al respecto, he traído al debate ejemplos verdaderamente dramáticos, como el de los asalariados que durante dos años han estado reclamando el pago de sus pensiones. Cité también el caso de diez viudas de Topopilla que, desde hace dieciséis años, no cuentan con otros recursos que los que les proporciona la empresa de esa localidad, la cual asegura directamente a sus trabajadores. ¿A cuánto alcanza el montepío mensual que reciben esas viudas? A 6 escudos, pese a tratarse de mujeres de más de sesenta años.

Esta enormidad queríamos corregir, pero advierto que la Cámara de Diputados la ha legitimado: prevalecen los intereses de las empresas privadas frente a los de la gran mayoría de los trabajadores del país.

Por lo dicho, los Senadores comunistas insistiremos en el criterio del Senado.

El señor FONCEA.—En la forma más objetiva posible, deseo referirme al régimen de mutualidades que establece el proyecto despachado por la Cámara.

Desde luego, aquí se ha incurrido una vez más en una confusión bastante lamentable y que realmente no me explico, pues la sola lectura del articulado permite llegar a una conclusión del todo diferente.

No se trata de mantener el sistema de compañías de seguros particulares. El Honorable señor Víctor Contreras sabe perfectamente bien que una disposición categórica pone fin a este régimen, que ha originado muchos de los escándalos y corruptelas por él indicados.

En la actualidad, y desde hace cuatro o seis años, existen en Chile las mutualidades.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Les han cambiado la fachada.

El señor FONCEA.—Son tres en todo el país. Y aunque ignoro la situación real de la zona norte, tengo la certeza de que allá no hay ningún sistema de mutuali-

dad; de manera que los ejemplos traídos a colación por Su Señoría no se refieren a este tipo de institutos.

Por lo demás, las mutualidades tienen algunas características que es preciso señalar. En primer término, no persiguen fines de lucro, en conformidad a una norma del proyecto. En seguida, son administradas en forma paritaria por comités integrados por empresarios y trabajadores, sistema de administración que hasta la fecha ha dado óptimos resultados en las tres organizaciones mutuales que funcionan en este instante. Han sido tan óptimos los resultados, que señalé durante la discusión general cómo en materia de previsión de accidentes han disminuido enormemente los porcentajes, gracias a las medidas adoptadas por las mutualidades, cuya dirección —repito— está a cargo de empleadores y obreros. Además, si se producen excedentes en las mutualidades, se destinarán a los organismos que normalmente administran el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, vale decir, el Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud; de modo que los excedentes no quedarán en aquellas entidades. Finalmente, cabe destacar que habrá responsabilidad solidaria entre las diversas mutualidades que se organicen y —cosa mucho más importante— ellas quedarán bajo el control inmediato del Servicio Nacional de Salud y la fiscalización también inmediata de la Superintendencia de Seguridad Social.

Reitero que las mutualidades existentes han dado óptimos resultados y que los propios obreros afiliados a este sistema me han pedido que se mantenga. Porque no es exacto tampoco lo que se ha manifestado en el debate, en el sentido de que no tienen policlínicas: incluso están construyendo hospitales.

Por último, también di una razón que hasta la fecha no ha sido desvirtuada. El Servicio Nacional de Salud —aquí lo señaló el señor Ministro del ramo y, en la Comisión, el presidente del Colegio Médico— no está en condiciones de prestar

la atención que el proyecto establece. Sin embargo, en caso de suprimirse las mutualidades, ella recaería exclusivamente sobre ese organismo. Durante la discusión del proyecto sobre medicina curativa para los empleados —le consta al presidente de la Comisión, el Honorable señor Allende—, se hizo presente que el Servicio Nacional de Salud no estaba en situación de hacerse cargo de nuevas obligaciones a este respecto. En consecuencia, es necesario recurrir a la iniciativa particular, que ha dado óptimos resultados.

Que se rechace este sistema por concepciones doctrinarias, porque no se quiere juntar jamás a un obrero y un empleador en una mesa para discutir sus problemas, es cuestión totalmente aparte, pero nadie me puede discutir la conveniencia del sistema. Por eso, insistiremos en él.

La señora CARRERA.—Creo que este debate se torna bastante interesante y que es necesario analizar muchos problemas de fondo.

En general, se puede decir que un país subdesarrollado como éste, donde el dinero no es lo que más abunda, los recursos deben invertirse donde rindan más. Sencillamente, cualquier dinero destinado a prestaciones o servicios de salud rinde más si se invierte en el Servicio Nacional de Salud. ¿Por qué? Porque toda la infraestructura está hecha, los hospitales están construidos, el personal está especializado, el "aparataje" está ahí. Entonces, no se trata de sacar nada del Servicio de Seguro Social para que a su vez lo saque del Servicio Nacional de Salud, agravando más la bancarrota en que se halla, con el propósito de dárselo a organismos nuevos.

Además, los señores Senadores deben pensar que los técnicos son los mismos; que hay cinco mil médicos en Chile, y no más; que no aparecerán más médicos porque haya organismos nuevos, mutuales. De ninguna manera. Los kinesiólogos son los mismos, de igual manera que las tera-

péuticas, ocupacionales y los especialistas en enfermedades profesionales.

Entonces ¿qué objeto tiene ir a una diversificación de organismos, a una dislocación de lo que ya tenemos y que tanto ha costado? Me parece que sería una medida absurda dejar pasar este artículo de la Cámara de Diputados, que técnicamente es malo. Así lo piensa la gente que trabaja en esto. Y estoy dando una opinión técnica.

Estimo, además, que la experiencia exitosa de las mutualidades es muy discutible. Ellas no tienen en este momento más de 40 mil personas que están protegiéndose, si pudiéramos decir así, en tanto que los asegurados son 500 mil y después serán muchos más.

Por otra parte, el que haya mermado el porcentaje de accidentes no es ningún índice, porque desde hace quince años ha estado en desarrollo un proceso en que se ha sensibilizado a los organismos pertinentes acerca de la seguridad, así como a los empleadores, a las compañías y a los obreros mismos. Todas las estadísticas han bajado en este sentido.

Por lo demás, no hay estadísticas serias en las cuales basarse. Realicé una investigación acerca de este proyecto y no pude encontrar antecedentes que permitan decir aquí hay menos accidentes que acá, porque no hay estadísticas serias respecto de los accidentes del trabajo.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

La señora CARRERA.—Sí.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—A mi juicio, hay un error en lo que sostiene la señora Senadora, porque en el boletín de la Superintendencia de Seguridad Social que se leyó en el seno de la Comisión figuran precisamente tales estadísticas. Ellas demuestran que en la mutualidad de los obreros de la construcción, la actividad con ma-

yor frecuencia de accidentes, el porcentaje ha descendido a 10,2 ó 10,4%, mientras que en la Caja de Accidentes del Trabajo fluctúa entre 22 y 23%.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

La señora CARRERA.—Estoy con el uso de ella.

Los trabajadores en Chile llegan a 3 millones de personas; los asegurados, a cerca de 500 mil. En cambio, los individuos afiliados a las asociaciones mutuales no son más de 40 mil. Por lo tanto, realmente no se pueden sacar estadísticas serias.

En todo el país ha bajado el porcentaje de accidentes del trabajo, por la circunstancia misma de la mayor información sobre la materia. De manera que no se puede contar con esos datos en forma valedera.

En cuanto a la afirmación de que las mutualidades no persiguen fines de lucro, es bastante discutible. La existencia de tales entidades, dirigidas por los patrones y con un director X, obligará a formar una burocracia nueva, lo que no sería necesario si estas funciones se encomendaran al Servicio Nacional de Salud.

Fuera de lo anterior, he tenido noticias de que directores no técnicos de las mutualidades, sin ningún título para llamarse especialistas en rehabilitación o en seguridad social, con el dinero de las organizaciones que el Honorable señor Fonca mencionó, han viajado a Europa para asistir a congresos sobre higiene y accidentes del trabajo. Si no son técnicos, es muy poco el provecho que pueden obtener.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

La señora CARRERA.— No

El señor FONCEA.— La ley todavía no se ha dictado.

La señora CARRERA.— También es de importancia dejar sentado que el artículo en debate acarreará al Servicio Nacional de Salud un desfinanciamiento muy cuantioso, con perjuicio para toda la clase trabajadora, pues se ha comprobado que las mutualidades siempre se quedan

con los riesgos de cobertura menos onerosa y dejan a dicho organismo los que significan gran desembolso de dinero y requieren el empleo de numerosos técnicos.

El Servicio Nacional de Salud quedará desfinanciado porque de él se sacará el dinero con la ley en proyecto.

• Eso es todo.

El señor ALLENDE.— Durante las discusiones general y particular de este proyecto, proporcionamos irrefutables antecedentes para llevar al Senado a la convicción de que, en realidad, en riesgos de tipo social, como los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, no cabía ni convenía dar cabida a las mutualidades de empleadores, aun cuando ellas no tuvieran como característica el afán de lucro.

Es cierto lo dicho por el Honorable señor Fonca: se han suprimido, o se suprimirán en virtud de este proyecto, las compañías de seguros particulares, las cuales contrataban las primas de accidentes del trabajo; pero también es efectivo que en estas mutualidades, aun cuando no tengan como incentivo especial el lucro —tal es el caso de las empresas de accidentes del trabajo, como lo ha hecho presente nuestra colega compañera y doctora señora María Elena Carrera—, los gastos administrativos, el manejo, la dirección, la orientación y el control están en manos de personas no técnicas. Además, debe agregarse que los técnicos que prestarán sus servicios en las mutualidades son los mismos.

En cuanto a que con las mutualidades han disminuido los riesgos, discrepto de la opinión del Honorable señor Fonca, porque las cifras dadas por Su Señoría no corresponden a sectores donde las actividades del trabajo implican mayor peligrosidad. En cambio, la Caja de Accidentes del Trabajo, que tiene mucho mayor amplitud en la contratación de primas sobre esos riesgos, debe hacerse cargo de ellos. No obstante, no existen diferencias fundamentales en sus prestaciones.

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.— Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor FONCEA.— Discrepo de lo sostenido en esta última parte por el Honorable señor Allende; creo que en el gremio de la construcción —no lo digo yo: lo afirman las estadísticas— es donde existe la mayor frecuencia de accidentes. No recuerdo exactamente las cifras, pero, según los antecedentes que se me proporcionaron, los obreros de la construcción asegurados en la Caja de Accidentes del Trabajo en un año determinado llegaron a tener una frecuencia de accidentes del orden de 38%. Sin embargo, mediante las mutualidades, que han adoptado diversas medidas para prevenir los accidentes, se ha logrado disminuir ese porcentaje, a tal punto que el año pasado los accidentes fueron del orden de sólo 10,2%.

De manera que no son actividades donde existe menor riesgo de frecuencia de los accidentes.

El señor CHADWICK.— ¡Pero la cesantía acusa índices muy superiores!

El señor FONCEA.— Con todo, es indudable que en el gremio de la construcción hay ahora menos accidentes.

El señor ALLENDE. — Denantes recordé —por ello no comparto la opinión del Honorable señor Foncea— que los antecedentes expuestos por mí tienen su fuente en la Superintendencia de Seguridad Social, y que entre los trabajadores sometidos a mayor riesgo está todo el sector minero, donde las mutualidades no han contratado seguros.

Por eso, si en cifras porcentuales la Caja de Accidentes del Trabajo atiende a sectores expuestos a mayor riesgo de accidentes, es lógico que aparezcan con un porcentaje más alto, tomando en cuenta lo restringido y especializado del riesgo contratado por las mutualidades.

Por otra parte, y con relación a esta misma materia, ya se ha hecho ver también que esta disposición representará dis-

minuir las disponibilidades del Servicio Nacional de Salud. Algo similar ha ocurrido en otros aspectos, por ejemplo, con las cajas especiales de pago de asignación familiar: si se eliminan los sectores de mayores ingresos para incorporarlos al fondo común, lógicamente éste se perturba y se perjudica a la inmensa mayoría de los afiliados.

Por último, el artículo 13 especifica claramente un criterio que, a mi juicio, es peligroso y antitécnico. Al referirse a las mutualidades, dice que aquellas que “dispongan de servicios médicos adecuados, propios o en común con otra Mutualidad, los que deben incluir servicios especializados incluso en rehabilitación”. ¡Señores Senadores, cómo decir “incluso en rehabilitación”, cuando la característica fundamental en los accidentes del trabajo son la reeducación y la rehabilitación! Estos son los dos aspectos que dejan de lado las compañías de seguros particulares, por implicar grandes inversiones, ocupación de personal especializado, de renta más alta que los otros. Por lo mismo, la recuperación total, por desgracia, no es posible en ciento por ciento. Por eso, decir “incluir servicios especializados incluso en rehabilitación”, marca un criterio que no pueden tener servicios de utilidad pública como el Servicio Nacional de Salud.

Más adelante, agrega el artículo que estarán afectos a esta disposición aquellos organismos que realicen actividades permanentes de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Nosotros, por lo menos, por nuestra profesión, tenemos conocimiento cabal de lo que significa el problema, pues los gastos para prevenir los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales significan una cuantiosa inversión. Incluso en las actividades cupreras, suprimir la silicosis es un problema extraordinario por la dificultad material de eliminar el peligro de la permanente aspiración de polvillo.

Esas mutualidades jamás han desarro-

llado en Chile una política de prevención de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, y no pueden hacerla.

Por eso, entregar a organismos particulares la vida, la recuperación y rehabilitación de los accidentados, reviste gravedad extraordinaria. Aquí no se trata de actuar con criterio clasista para decir no. Se trata de aplicar un criterio técnico, social y contemporáneo, y no de la época de los catarros.

Insistiremos en lo acordado por el Senado.

El señor BARROS.—Concuerdo con la totalidad de lo expresado por mi distinguida colega la doctora Carrera y en lo abundado después por el Honorable señor Allende.

En detrimento de la buena atención que debe prestar el Servicio Nacional de Salud, se estarían creando más y más mutualidades de empleadores.

Voy a citar un caso. Profunda pena me causó la visita que, hace aproximadamente una semana, realicé al servicio de traumatología del Hospital del Salvador. Allí visité los pabellones quirúrgicos acompañado por el doctor Jenkin. Algunos de ellos se han cerrado por estar malos los autoclaves; porque las heridas postoperatorias se infectan; porque no hay esterilización; porque los vidrios están parchados con tela adhesiva, y por ser frecuentes las infecciones. Por lo mismo, los médicos se resisten a practicar intervenciones u operaciones.

En dicho establecimiento tengo a mi padre, al cual pensaba trasladar a otro servicio para su operación y prevenir una infección.

¿Es admisible que en el Hospital Salvador, el más grande e importante de Chile, existan pabellones quirúrgicos de traumatología en situación tal que los enfermos están expuestos en forma permanente a infecciones, y los médicos no puedan operar, en resguardo de su prestigio y la vida de los pacientes?

Apreciamos el problema con criterio ne-

tamente socialista, pues creemos que es el Estado quien debe prestar la atención a los enfermos y que los servicios respectivos deben estar a su cargo.

Al Servicio Nacional de Salud se lo ha estado boicoteando. Por este mismo motivo, sus 40 mil funcionarios se encuentran en víspera de una huelga, y también lo están los profesionales médicos.

Repito que concuerdo con mis Honorables colegas, y voto por la insistencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable señor Foncea ha dicho que ahora no se trata de las compañías de seguros sino de las mutualidades. Como las primeras estaban tan desprestigiadas, que ya no convencían a nadie, han inventado una nueva fórmula a la cual dieron el nombre de mutualidades. Se habla de las bondades de estas mutualidades y de que los obreros tendrán participación en su dirección. Efectivamente, la tendrán, pero todavía no sabemos cómo, pues ello lo determinará el reglamento que debe elaborar el Presidente de la República.

Si se pretende dar a los trabajadores participación en la dirección de las mutualidades, tratándose de un servicio que pondrá a los obreros y empleados a cubierto de los riesgos del trabajo, ¿por qué entonces, establecer una administración paritaria? Si es efectivo que las mutualidades estarán destinadas a favorecer y ayudar a los trabajadores, lo correcto es que la administración esté entregada a ellos. En esta forma podrían convencernos de que tales organismos no perseguirán fines de lucro.

Durante la discusión particular del proyecto, se dijo que en algunos países, como en Alemania, existen tales mutualidades; pero sucede que en ese país los organismos de ese carácter están dirigidos por los trabajadores y no mediante una dirección paritaria.

Luego se recalca que estas instituciones no persiguen fines de lucro, lo que realmente causa hilaridad. ¡Los bondadosos y conscientes patronos, esa gente que siempre se anticipa a otorgar aumentos de jor-



nales indispensables para los trabajadores, no persiguen fines de lucro!

Según las estadísticas oficiales, el año pasado el costo de la vida subió en 17%. En los meses corridos del presente año, esa cifra ha sido sobrepasada; es decir, el costo de la vida es superior a 34%: bordea el 35%. ¿Cuánto ofrecen ahora, por ejemplo, los patronos de la firma IPERVA, de Iquique? 18%, la mitad del alza experimentada por el costo de la vida, según datos oficiales.

Ahora los patronos tienen arranques de sensibilidad y se preocupan, no sólo de la atención médica de los trabajadores accidentados durante sus labores, sino también de su recuperación, de los subsidios y las jubilaciones. ¡En este país empezamos a vivir una nueva era: la era de la sensibilidad patronal! Creo que estos argumentos no convencen a nadie, ni menos...

El señor FONCEA.—No son argumentos: son disposiciones del proyecto. Ahora, si Su Señoría no cree en el proyecto, para qué está legislando.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No podemos confiar sólo en la sagrada palabra del Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Por lo demás, Su Señoría sabe que en Chile hay tribunales y otros organismos que velan por el cumplimiento de las leyes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Defiendo intereses distintos de los del Honorable señor Foncea. Por eso estoy opinando. Lo hago con conocimiento de causa, no sólo por ello, sino también por haber sufrido en el trabajo. Me he criado trabajando; sólo ahora, después de muchos años, he dejado las herramientas para venir a sentarme en estas bancas, por la voluntad de los trabajadores. Aquí se pretende engañarnos como a niños de pecho. Por ello, tenemos la obligación de levantar nuestra voz para decir que es un fraude contra los trabajadores prometerles que las mutualidades resolverán todos los problemas. Eso no es más que una gran farsa.

El señor GORMAZ.—Votemos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CHADWICK.—Pido votación nominal.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor AYLWIN.—Lo que interesa a los trabajadores y al país es que el riesgo de accidentes del trabajo esté establecido en la mejor forma posible, y que los obreros que son víctimas de estos accidentes estén garantidos en cuanto a que recibirán la mejor atención posible.

En el fondo, el problema que aquí se plantea consiste en resolver esta especie de dogma relativo a que la mejor atención posible la proporciona necesariamente el Estado, por medio del Servicio Nacional de Salud. Pero también se trata de determinar si es posible que, paralelamente a la atención que presta el Estado, los propios trabajadores puedan establecer organismos sin fines de lucro, en cuya gestión intervengan directamente, vale decir, entidades que garanticen la prestación de estos servicios en condiciones similares o superiores.

Personalmente, estimo que ello es posible, y que constituye ventaja para los trabajadores ofrecerles dicha alternativa. Si las prestaciones de la mutualidad no son mejores que las otorgadas por el Servicio Nacional de Salud, los asalariados, por medio de sus organizaciones sindicales, presentarán un pliego de peticiones para que se los excluya del régimen de las mutualidades y pasen al del Servicio Nacional de Salud. A mi juicio, no cabe duda de que abrir esta puerta representa dos ventajas para los trabajadores. La primera consiste en que dispondrán de una alternativa frente a un servicio que pudiera no ser el mejor en determinadas circunstancias —todos sabemos las limita-

ciones que tienen estos servicios elefantíacos, como el Servicio Nacional de Salud—; y la segunda está representada por la participación que se otorga a los trabajadores en la gestión de las mutualidades, o sea, en algo que a ellos interesa directamente.

Por lo expuesto, voto por la no insistencia.

La señora CARRERA.—Al parecer, se ha querido plantear el establecimiento de las mutualidades como organismos antagonicos respecto del Servicio Nacional de Salud. Ello no es buen ejemplo de la vía no capitalista de desarrollo. Existe en la actualidad una tendencia acentuada en todos los países del orbe hacia un servicio de seguro social único, universal, estatal. De ello hay abundantes ejemplos en los países capitalistas y también, por supuesto, en los socialistas. Esta clase de servicio de seguro social existe en naciones capitalistas, como Inglaterra, Italia y Francia.

Debo manifestar que no considero justo decir que un organismo determinado no está en condiciones de prestar eficientemente los servicios que está llamado a otorgar, porque se está haciendo elefantíaco. A mi modo de ver, el Servicio Nacional de Salud es un buen servicio. Si no puede dar todas las prestaciones que le son requeridas, es porque carece de recursos económicos suficientes. Esa entidad tiene a su cargo la atención de un número considerable de habitantes de nuestro país, pese a lo cual permanentemente le son reducidos sus fondos presupuestarios.

Las mutualidades, en mi concepto, por excelentes que sean y por muy buenas intenciones que tengan, jamás podrán dar servicios de rehabilitación consecuentes con sus fines. Menos aún podrán otorgar los de reeducación, para los que se necesitan médicos especializados, internistas, traumatólogos, técnicos de readaptación en diferentes especialidades, kinesiólogos,

educadores ocupacionales y, en fin, toda clase de técnicos de los cuales no hay muchos en el país. Por lo contrario, estos profesionales son pocos y, como quiera que se los llame, donde quiera que se los ubique y cualquiera que sea el organismo que los contrate, ellos serán siempre los mismos, actúen en el Servicio Nacional de Salud o en las mutualidades. En verdad, no existe la libre empresa para los médicos. Siempre seremos los cinco mil médicos de que dispone el país, y siempre serán los mismos escasos técnicos en las referidas especialidades. Esos técnicos son los que hacen el trabajo, y nada se obtendrá con diversificar los organismos, porque ello representa dislocar un servicio que está ya funcionando.

Ahora bien, si debido a la falta de recursos económicos el servicio marcha mal, no es lógico acentuar esa deficiencia quitándole parte de su escaso presupuesto para entregar ese dinero a nuevos organismos. De ese modo no se podrá mejorar la atención de los asalariados. A la inversa, se los perjudicaría, pues siempre los mayores riesgos serán encarados por el Servicio Nacional de Salud, entidad que posee los elementos y equipos para la rehabilitación y reeducación de los accidentados.

Si verdaderamente deseamos que la ley en proyecto tenga efectos positivos para los trabajadores, no debe incluirse en ella el artículo sobre cuya insistencia nos estamos pronunciando. Por eso, queremos deslindar responsabilidades, y que se sepa por qué se vota. Si aceptáramos el artículo en votación, no haríamos sino desmantelar y destruir el Servicio Nacional de Salud.

Por lo expuesto, voto por la insistencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Consecuentes con la actitud que hemos mantenido durante toda la discusión del proyecto, los Senadores comunistas votaremos, ahora por cuarta vez, contra las mutualidades, contra este nuevo negocio

del sector particular. Lo digo porque, a nuestro juicio, ellas no pasan de ser sino un negocio.

Se dice que son necesarias nuevas experiencias, porque el Servicio Nacional de Salud no es lo más eficiente en el país. Concedo que este servicio adolece de muchos defectos; pero también debemos reconocer que, al mismo tiempo, posee grandes virtudes. Si le quitamos la atención de los accidentados en el trabajo; si, conforme a esta nueva experiencia, encomendamos esas prestaciones a las mutualidades, no habremos resuelto el problema con estricta justicia.

Debemos recordar que el nuestro es un país capitalista y que en él existen dos clases sociales: la de los ricos y la de los pobres. En las condiciones propuestas, las mutualidades estarán dirigidas por los patrones, porque los obreros que en ellas participen seguramente no serán elegidos en forma directa por sus representados.

Suele aseverarse que las grandes empresas industriales pueden prestar buenos servicios. Con todo, cabe tener presente que el Servicio Nacional de Salud cuenta con los elementos y la organización necesarios para atender a los accidentados. Considero útil referirme al convenio sobre prestaciones médicas suscrito por la Chile Exploration Company con el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud. ¿Cuántos médicos ha contratado dicha empresa? Un solo pediatra tiene a su cargo la atención de los niños en el mineral de Chuquicamata. Ocurre que, tan pronto las madres entran al consultorio con sus hijos enfermos, el médico les pregunta qué le duele al niño y, acto seguido, extiende la receta, sin examinar al enfermo. ¿Puede el médico atender en mejor forma? No, señor Presidente. Lo que ocurre no es de su responsabilidad, pues, en una consulta de sólo dos horas, recibe a cuarenta niños. ¡Estas son las bondades de los servicios médicos particulares!

Pensamos que, con todos sus defectos, el Servicio Nacional de Salud está organizado racionalmente, como dijo la Honorable señora Elena Carrera. El servicio tiene los medios técnicos para dispensar el máximo de atención a los enfermos. Sería injusto, sería equivocarnos a conciencia, pensar que los patrones habrán de establecer un servicio para favorecer a sus trabajadores. Por eso, votamos por la insistencia.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas populares hemos pedido votación nominal, porque estamos conscientes de que en este caso se definen una conducta social y una política que va a lo fundamental del proyecto.

Nos parece obvio que existen dos razones decisivas para votar contra la disposición que mantuvo la Cámara de Diputados. La primera de ellas consiste en que no se puede retroceder, pues no otra cosa es entregar al sector privado, por la vía de las mutualidades, la administración del seguro; y, la segunda, en que es anti-económico y técnicamente inaceptable que la administración del seguro sea dividida en pluralidad de sujetos, pues con ello sólo se conseguirá recargar los costos de operación.

Después de oír las intervenciones de mis Honorables colegas que han abundado sobre esta materia con autoridad técnica, los Senadores socialistas populares queremos llamar la atención de los trabajadores, en general, acerca de la forma cómo votan los distintos sectores del Senado. En el caso presente, se trata de decidirnos por un método racional que encargue la administración del seguro a los órganos del Estado, los únicos capaces de afrontar este verdadero servicio público con sentido de responsabilidad, o bien por introducir de nuevo a los patrones y al lucro en el manejo de lo que corresponde a los trabajadores. Consideramos que el dilema es perfectamente claro y tajante; la respuesta que aquí se dé identificará a cada

uno de los sectores que integran el Senado.

Votamos contra el precepto que ha renovado la Cámara, o sea, por la supresión del artículo respectivo acordada anteriormente por el Senado.

El señor FONCEA.—Al fundar el voto, quiero tan sólo aclarar un aspecto en el que se ha estado insistiendo durante el curso del debate. Se ha dado a entender que los países altamente capitalizados mantienen el sistema que los parlamentarios de estas bancas deseamos implantar mediante la insistencia que es ahora objeto de votación. La verdad es del todo diferente. Quien estudie la legislación comparada, podrá darse cuenta que en países como Estados Unidos, el Reino Unido, Australia y Nueva Zelandia, todos ellos altamente capitalizados, la administración de la seguridad social es de cargo del Estado. La razón es obvia: son países poderosos, donde el Estado puede solventar esta clase de obligaciones. Otros países, como Francia, Alemania, Suiza, Holanda, Dinamarca y Bélgica emplean con éxito el sistema llamado de organismos intermedios. Más todavía, como tuve oportunidad de decirlo durante la discusión general, en Yugoslavia la seguridad social es administrada fundamentalmente por comunidades territoriales.

Debo dejar constancia, una vez más, de que las mutualidades no se constituyen sin cumplir ninguna clase de exigencias. Repito que están sometidas a la vigilancia del Servicio Nacional de Salud. Ya dije que si ese servicio estima que la mutualidad no reúne los requisitos técnicos exigidos y la atención médica es deficiente, sencillamente le niega el pase o le quita la autorización respectiva. Además, las mutualidades están sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, organismo también del Estado.

Por lo expuesto, pienso que las aprensiones, dudas y críticas expresadas esta

tarde son fruto de no conocer bien el fondo del proyecto.

Voto por el criterio de la Cámara de Diputados.

—*El Senado acuerda no insistir (14 votos por la no insistencia, 12 por la insistencia y 1 pareo).*

—*Votaron por la no insistencia los señores Aylwin, Curti, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gormaz, Gumucio, Jaramillo Lyon, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado y Sepúlveda.*

—*Votaron por la insistencia los señores Allende, Ampuero, Barros, Carrera, Contreras (don Víctor), Chadwick, Enríquez, González Madariaga, Juliet, Luengo, Rodríguez y Teitelboim.*

—*No votó, por estar pareado, el señor Von Mühlenbrock.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Senado consistente en suprimir el inciso final del artículo 10.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistirá.

No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se ha pedido votación nominal.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CHADWICK.—Me excusará el Honorable Senado por hacer uso de mi derecho a fundar el voto para expresar la sorpresa que me produce ver tantas bancas vacías, precisamente ahora, cuando se decide la suerte de los funcionarios de la planta del Servicio Nacional de Salud. Estamos resolviendo sobre facultades que se otorgarán al Presidente de la República

para modificar esa planta cuando lo estime necesario, a fin de que la institución amplíe sus servicios de prevención y de rehabilitación. Aquí está dicho todo; aquí cabe todo. Los médicos, los técnicos auxiliares de la salud, los trabajadores de este servicio esencialísimo, todos quedan entregados de aquí en adelante a lo que resuelva el Presidente de la República en cuanto a la modificación de la planta.

Por tal motivo, presintiendo ya el resultado, por la asistencia de los señores Senadores a esta sesión, como socialista popular debo lamentar la verdadera deserción que significa no haber venido a dar respaldo a los personales técnicos y demás trabajadores del Servicio Nacional de Salud.

Voto por la insistencia.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor PABLO.—Deseo formular una petición.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—De conformidad con el Reglamento, no puede hacerlo, señor Senador. Estamos en votación.

El señor FONCEA.—En realidad, no entendí bien la observación del Honorable señor Chadwick.

A mi juicio, si se pretende que el Servicio Nacional de Salud pueda atender a las finalidades señaladas por el proyecto en debate, debemos crear los servicios de prevención y rehabilitación, que actualmente no existen y que ha sido uno de los puntos fundamentales de esta iniciativa, según expresaron sus autores. En consecuencia, la facultad que se otorga al Presidente de la República, necesariamente tiende a mejorar el funcionamiento de aquella institución. No veo qué escándalo puede existir sobre el particular.

Además, debo manifestar al Honorable señor Chadwick que no me acomplejan

sus sonrisas, que, en todo caso, no son muy simpáticas que digamos.

El señor CHADWICK.—Deploro no haberlo sabido antes, señor Senador. Así no me habría sonreído.

Por lo demás, ni siquiera me he referido a Su Señoría. Creo que el señor Senador se está poniendo el impermeable en un día de sol.

El señor PABLO.—Señor Presidente, deseo formalizar una petición. Todos somos partidarios...

El señor CHADWICK.—Estamos en votación.

El señor PABLO.—...del pronto despacho de este proyecto; de manera que podríamos votar el resto de las modificaciones...

El señor ALLENDE.—Estamos en votación, señor Presidente.

El señor PABLO.—Por lo menos, dejo planteada mi petición.

Voto por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo dejar constancia de nuestra opinión respecto de este inciso.

No obstante estar de acuerdo con el criterio del Senado y estimar justas las prevenciones formuladas por el Honorable señor Chadwick, dejamos establecido, para los efectos de la historia de la ley, que la facultad entregada al Presidente de la República —que, repito, nosotros rechazamos— no le permite proceder a la reestructuración total del Servicio Nacional de Salud, sino únicamente de las respectivas secciones y departamentos de los servicios de prevención y rehabilitación. Por lo menos, ésta es nuestra interpretación.

Sería interesante que algún señor Senador integrante de las Comisiones que trabajaron en el estudio de esta iniciativa nos aclarara cuál fue la finalidad o alcance real de esta disposición.

Insisto en que este precepto —cuya peligrosidad advertimos— debe entenderse

aplicable sólo a los servicios de prevención y rehabilitación mencionados.

—*El Senado acuerda no insistir (13 votos por la insistencia, 12 por la no insistencia y 1 pareo).*

—*Votaron por la insistencia los señores Allende, Ampuero, Barros, Carrera, Contreras (don Víctor), Chadwick, Enríquez, González Madariaga, Jaramillo Lyon, Juliet, Luengo, Rodríguez y Teitelboim.*

—*Votaron por la no insistencia los señores Aylwin, Curti, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gormaz, Gumucio, Musalem, Noemi, Pablo, Palma y Prado.*

—*No votó, por estar pareado, el señor Von Mühlenbrock.*

El señor PABLO.—Señor Presidente, insisto en formalizar mi petición.

Según entiendo, las votaciones que siguen son relativamente sencillas, y todos los sectores del Congreso hemos estado interesados en el despacho de este proyecto. Por lo tanto, estimo que podríamos continuar su despacho sólo fundando el voto.

El señor BARROS.—Mañana podremos terminar de votarlo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habrá acuerdo para prorrogar la hora del Orden del Día?

Hay oposición.

Terminado el Orden del Día.

## V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, corresponde votar una indicación del Honorable señor Contreras Tapia para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 11 del mes en curso.

En seguida, hay otra indicación, del Honorable señor Teitelboim, para insertar en la versión del mismo discurso los antecedentes que señaló en esa oportunidad, que aún no han sido publicados.

—*Se aprueban.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.51.*

—*Se reanudó a las 18.19.*

## VI. INCIDENTES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

#### LOCAL PARA ESCUELA Nº 2, DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se incluya en el Plan Nacional de Construcciones Escolares del próximo año, la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 2, de San Vicente de Tagua-Tagua, ubicada en La Puntilla.

Dicho local deberá tener a lo menos 850 m2. de edificación, con capacidad para 500 alumnos, casa para Director, dependencias y servicios higiénicos.

Esta construcción se hace imprescindible, por ser La Puntilla un sector densamente poblado, y el edificio que actualmente ocupa la escuela está en muy malas

condiciones, tanto de seguridad como de capacidad y la falta absoluta de servicios higiénicos.”

Del señor Contreras Labarca:

**CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ESCUELA DE PUERTO MONTT (LLANQUIHUE).**

“A la Comisión Técnica del Plan de Construcciones Escolares a fin de que se sirva informar la fecha en que se dará comienzo a las obras de construcción del nuevo local para la Escuela de Puerto Montt y el estado en que se encuentran los planes para realizarlas.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**ANTECEDENTES SOLICITADOS A EMPRESA PESQUERA CHILENA LIMITADA.**

“Al señor Ministro de Hacienda y, por su intermedio, al Director de Impuestos Internos, a fin de que se envíen a la brevedad a la Inspección del Trabajo de Iquique, los antecedentes acerca de las utilidades obtenidas en el último ejercicio por la Empresa Pesquera Chilena Limitada, para los efectos del cálculo de la participación de utilidades que corresponde a los trabajadores.”

**PROBLEMAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE OFICINA SALITRERA VICTORIA, DE TARAPACA.**

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que a la brevedad se adopten medidas para remediar problemas que afectan en forma grave a los empleados y obreros de la Oficina Salitrera “Victoria”, de Tarapacá.

Según denuncia formulada por el Sindicato Profesional de Empleados de la

Oficina Victoria, diversas medidas adoptadas en el último tiempo han creado un clima de inquietud, perjudicial para los trabajadores y la buena marcha de la empresa. Por ejemplo, la conducta arbitraria y proselitista que ha impuesto en el Departamento de Relaciones su jefe, el señor Sergio Hernández Gómez, con el personal, que, entre otras cosas, ha quebrantado el compromiso existente entre la Administración de la Oficina y los trabajadores en orden a compartir las responsabilidades de entrega de casas a los empleados, para lo cual la Administración del Sindicato proponía las nóminas correspondientes, reemplazándolo por un procedimiento más o menos discrecional. Además, sus actitudes prepotentes, seguidas por otros funcionarios subalternos, no tienen precedentes en la existencia de la empresa.

Por otro lado, mientras se mantiene un criterio de hacer economías a costa de los sueldos y salarios de los trabajadores — agrega el Sindicato de Empleados— se crean cargos innecesarios y se beneficia privilegiadamente al personal superior. Por último, que el hostigamiento ha llegado hasta el extremo de censurar las convocatorias a reunión del Sindicato, lo que ha hecho crecer el descontento.”

**SITUACION DE MOVILIZADORES DE CARGA DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se estudie la situación que amenaza a los movilizados de carga de Arica, cuyo trabajo sería absorbido —según sus antecedentes— por la Empresa Portuaria de Chile, una vez terminadas las obras de construcción del puerto, quedando por lo tanto cesantes.

Se trata de un grupo de 33 trabajadores que perfectamente podrían ser incorporados a la Empresa Portuaria de Chile, dado que el mismo trabajo que ellos realizan deberá continuarse ejecutando.”

**INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES POR  
FIRMA FERNANDO COURT M.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, dándole a conocer que el Senador que suscribe ha recibido numerosas quejas de obreros que trabajan en pavimentación para el ingeniero señor Fernando Court M., domiciliado en Moneda 812, oficina 804, en el sentido de que dicha firma no cancela oportunamente las imposiciones a sus trabajadores y, asimismo, retira de sus libretas de seguro los papeles que habilitan para percibir asignación familiar.

El Senador suscrito ha tenido a la vista la libreta del obrero José Pérez Chaparro, a quien se adeudan imposiciones desde noviembre de 1966.

Todos los denunciantes coinciden en que el señor Court y una persona de apellido Varas, que trabaja en esa firma, injurian a los obreros cuando exigen el cumplimiento de las leyes previsionales y los obligan a ir en reiteradas oportunidades, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero.

El Senador suscrito solicita del señor Ministro que se sirva ordenar una severa investigación en la firma antes aludida, para determinar, a la brevedad posible, cuántos son los obreros perjudicados por la situación expuesta, como asimismo, para establecer a cuántos trabajadores sólo se les ha arreglado su situación previa denuncia a los Servicios del Trabajo.

Solicita, asimismo, que se arbitren las medidas necesarias para solucionar el problema del obrero Pérez Chaparro.

Finalmente, se solicita se estudie la posibilidad de retener los pagos que adeuden a esta firma los organismos fiscales o municipales, hasta que no solucione totalmente los problemas que tiene con sus trabajadores.”

**MOTOR PARA PLANTA DE CARRERA PINTO  
(ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Minería y, por

su intermedio, a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), a fin de que a la brevedad se proceda a la adquisición de un motor para la Planta de Carrera Pinto, en el departamento de Copiapó.

Las malas condiciones en que trabaja el motor que existe actualmente, perjudican gravemente a 205 pirquineros que deben vender los minerales a la Empresa Nacional de Minería.

Según informe, el Sindicato Profesional de Pirquineros de Carrera Pinto, los directivos de ENAMI en Atacama les han expresado que no pueden dar siquiera un pronunciamiento sobre el particular, antes de 30 ó 40 días.”

Del señor Luengo:

**CANCELACION DE SALARIOS A OBREROS DE  
MALALCAHUELLO, EN CURACAUTIN  
(MALLECO).**

“Al Ministerio de Agricultura a objeto de obtener la cancelación de salarios adeudados a 31 obreros que se desempeñaron en la reforestación de piñones (araucarias) en Malalcahuello, Departamento de Curacautín, desde el 1º del V al 15 del VI del presente año 1967.

Estos modestos trabajadores estaban a cargo del funcionario Jorge Márquez, Administrador de la Reserva Forestal de Malalcahuello, dependiente de la V Zona del Ministerio de Agricultura.”

Del señor Pablo:

**HABILITACION DE MUELLE FISCAL DE  
TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva considerar lo siguiente:

Obtener del Ministerio que corresponde, autorización en favor de la Ilustre Mu-



nicipalidad de Tomé, a fin que este organismo pueda habilitar el viejo Muelle Fiscal, actualmente en desuso, para destinarlo al expendio de pescados y mariscos por el gremio de pescadores de esa localidad, pues actualmente no se cuenta con un sitio adecuado que reúna las mínimas condiciones de higiene para dicho comercio.”

**TELEFONO PUBLICO PARA SAN IGNACIO  
(ÑUBLE).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole la instalación de un teléfono público para el pueblo de San Ignacio, del Departamento de Bulnes, provincia de Ñuble.”

**CAMBIO DE CATEGORIA DE RETEN DE CARABINEROS DE SAN IGNACIO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole disponer que la Dirección General de Carabineros eleve la categoría del actual Retén de Carabineros de San Ignacio a Tenencia, en consideración a que esta localidad es cabecera de comuna y fue donado por la Ilustre Municipalidad un terreno para este fin.”

**HABILITACION DE ESCUELA Nº 5, DE SAN IGNACIO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole la habilitación del local de la Escuela Fiscal Nº 5, de San Ignacio, y dotarlo del mobiliario respectivo.”

**DONACION DE SALON DE ACTOS A MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole la donación del Salón de Actos de la antigua Escuela Nº 5, de San Ignacio, a la I. Municipalidad a fin que lo pueda destinar a un Teatro Municipal. Esto, en atención a que ese Municipio donó el terreno respectivo para la construcción del nuevo local de la Escuela Nº 5.”

**SALON DE ACTOS PARA ESCUELA CONSOLIDADA DE EXPERIMENTACION DE SAN CARLOS (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que considere en los planes de construcción de Establecimientos Educativos para el próximo año, un gimnasio y salón de actos para la Escuela Consolidada de Experimentación de San Carlos.

Actualmente dicho establecimiento tiene una matrícula de 966 alumnos y para el próximo año sobrepasará los 1.200 jóvenes.

Por otra parte, esta escuela debe extender su acción cultural hacia los padres de los alumnos y comunidad en general y para ello debe contar con un salón o dependencia que permita realizar actos de esta índole. Asimismo, debe contar con dicha dependencia para la educación gimnástica de sus alumnos, etcétera.”

**PAVIMENTACION DE AVENIDA DE TOME  
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la pavimentación de la Avenida Latorre, de Tomé, vía pública obligada para entrar y salir de esta ciudad. Esta obra no es posible ejecutarla con recursos de Pavimentación Urbana en atención a que un costado corresponde a Ferrocarriles y el otro al cerro. En este último se encuentran ubicados unos pocos y modestos propietarios que no están en condiciones de financiar estos gastos. Su extensión es más o menos de 300 metros.”

**EXTENSION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE TOME.  
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar la posibilidad de extender y mejorar el servicio de agua potable a sectores periféricos de Tomé, en los cuales viven modestos pobladores.”

**PAVIMENTACION DE VARIANTE DE SAN IGNACIO (ÑUBLE)**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar la inclusión de obras de la variante a San Ignacio en el Plan de Pavimentación del camino Chillán-Yungay.”

**TERMINACION DE PUENTE SOBRE RIO COELEMU (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar la terminación de las obras de construcción del puente sobre el río Coelemu, ubicado frente a la Cooperativa Vitivinícola que se encuentra situada en el fundo Bellavista.

Actualmente existe de este puente la obra gruesa, o sea, los pilares y su terminación se hace necesaria por sus importantes servicios que prestará a las localidades de Vegas de Itata y Perales, como asimismo el fácil acceso a las playas en tiempo de verano.

El viejo puente se encuentra contiguo a la obra antes señalada, su estado es calamitoso y es un peligro constante para quienes tienen que usarlo.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO EN SAN CARLOS (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva, previo estudio, considerar para San Carlos la destinación de fondos para pavimentar un trecho de 300 metros de extensión, en la vía de acceso a la Carretera Panamericana (una de sus partes ya se encuentra pavimentada) desde Colvindo. En este sector quedaría por lo tanto pavimentada una de las calles (costado norte) de la Plaza San Gregorio.”

**ATENCION MEDICA EN SAN IGNACIO (ÑUBLE).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, solicitándole se sirva consi-

derar la posibilidad que se fije para San Ignacio, del Departamento de Bulnes, Provincia de Ñuble, atención médica permanente.”

Del señor Sepúlveda:

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESCUELAS CRISTIANAS DE SANTIAGO.**

“A S. E. el Presidente de la República, solicitándole tenga a bien incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, actualmente en quinto trámite constitucional, que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Santiago, a la Universidad de Chile (Chillán) y a otras instituciones.”

**OFICINA DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN RIO NEGRO (OSORNO).**

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que en la nueva estructura de los servicios a su cargo se mantenga la Oficina Departamental, o su equivalente, en Río Negro (provincia de Osorno), ya que su posible desaparecimiento, como se ha informado en la zona, acarrearía serios perjuicios a las actividades productoras de ese departamento.”

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical. Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**INUNDACION EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS. OFICIO.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente:

El 27 de septiembre se produjo en Punta Arenas la inundación de parte de la ciudad, afectando al sector conocido con el nombre de barrio yugoslavo. El desprendimiento sorpresivo de una masa de agua, calculada por las informaciones noticiosas en doscientos mil metros cúbicos, causó destrozos incontables, y por haber ocurrido en la mitad del día, no provocó pérdidas de vida. Esa masa líquida constituía la represa formada en la laguna Lynch destinada al servicio de la ciudad.

Mi calidad de Senador por la zona me llevó a conocer de visu el accidente. Con este objeto visité la laguna, la hoya hidrográfica que la alimenta y el sector amagado por la inundación, lo que me permitió formarme juicio sobre el particular.

Debo empezar por declarar que el accidente ha sido sólo fruto de desorden administrativo. En efecto, no se mantenía vigilancia en la laguna Lynch acerca de la masa de agua que allí se acumulaba por la corriente del río Los Ciervos y por el deshielo de la hoya hidrográfica. Más todavía, hacía poco que se había aumentado el volumen de la represa mediante un terraplén improvisado, en circunstancias de que debió haberse construido un muro de contención de material sólido. El aumento de la represa obedeció a la conveniencia de suministrar agua a barrios nuevos en que la ciudad se extiende, lo que tiene su justificación; pero la ampliación se ejecutó sin sujeción a un plan técnico. Luego se dejó el conjunto entregado a su propia suerte, que vino a resultar en la inundación a que me he referido y a causar destrozos públicos y privados que ascienden a millones de escudos.

El suministro de agua a la ciudad descansa en los siguientes fundamentos.

Dos o tres lustros atrás, mientras la Municipalidad tenía a su cargo el abastecimiento de agua, regularizó la captación de la corriente del río Los Ciervos y ensanchó la represa natural de la laguna Lynch mediante un muro de contención de concreto. Destacó allí a un inspector que

vivía con su familia y cuya casa permanece todavía, aunque deteriorada. Dos operarios asistían al funcionario municipal, encargados de recorrer la hoya hidrográfica y velar por el escurrimiento de las aguas.

Cupo después hacerse cargo al fisco de la atención de ese servicio, y es sensible tener que dejar constancia de que en esta época, cuando en Punta Arenas toma asiento un ingeniero de Obras Sanitarias con intervención en la provincia y reside además un Ingeniero Zonal con influencia en el mismo ámbito territorial, la desatención se pone de manifiesto.

La necesidad de aumentar el volumen de la represa para satisfacer la mayor demanda de la población, impulsó a la construcción de un camino provisional que ejecutó la Empresa Nacional del Petróleo y que sirvió de terraplén de defensa para ensanchar la represa en una mayor altura de más o menos seis metros. Se me aseguró que para esas faenas uno de los ingenieros fiscales exigió un estudio que involucrara el cálculo de la masa de agua que había de contener. Pero el Intendente de la provincia, que hace pesar su autoridad sobre todas las reparticiones, se valió de otro funcionario, el cual pensó que la divisa "revolución en libertad" era bálsamo capaz de proporcionar alivio y hacer milagros, lo que no resultó cierto, pues el terraplén que se improvisó a comienzos de este año se derrumbó cuando cabalgaba sobre los seis meses.

Pero los descuidos no paran aquí. Si en la represa se hubiera colocado un altímetro que señalara la altura máxima que aquella podía contener y el aumento sobre ese nivel se hubiera desalojado por el mismo canal San Carlos, que hace de carga y descarga, podía el sistema haberse defendido. Pero para ello se requería haber señalado el factor de seguridad que la represa podía soportar dentro de su ampliación. Además, debemos observar que la carga que recibe la laguna Lynch pasa a tajo abierto sin que la regule una compuerta.

Igual cosa ocurre con el agua que habría podido descargar la laguna sobre el curso inferior del río, trabajo que precipitadamente ejecutaron algunos militares el día de la catástrofe, a chuzo y pala, y que sirvió para hacer saber al país, por intermedio de las dóciles estaciones radioemisoras, que fuerzas militares acudían en socorro del accidente, en circunstancias de que si ese apoyo se hubiera solicitado una semana antes o siquiera en la mañana misma del 27, seguramente el desprendimiento del macizo de la "avalancha" se hubiera regulado.

Pero cuando los conductos superiores se desgranaron, las contingencias se encadenan.

Producido el derrumbe del terraplén construido por ENAP, el alud sufrió una contención en su marcha al enfrentarse a los accidentes del terreno vecino al camino público que Vialidad construyó en 1964 para servir de acceso al Club Andino. Debilitado un tanto, se encauzó en el abovedamiento del río Las Minas, obra bien ejecutada y que esta vez demostró su consistencia. Pero todo fue bien hasta el puente nuevo Lautaro Navarro, en la esquina de la calle de ese nombre y Ecuatoriana. Dicho puente se terminó de construir a comienzos de este año y reemplazó a uno anterior, de madera y de mayor altura. Al puente nuevo de concreto se dio menor altura para mejorar la perspectiva del conjunto, pero ello obligó a reducir su capacidad de escurrimiento, ya que el "radiér" no podía modificarse por la relación de nivel con la desembocadura. Y ahora viene lo inaudito. Durante cinco meses se había mantenido el moldaje que se utilizó para la construcción de las lozas del puente, obstáculo que vino a sumarse a la menor altura del espacio de escurrimiento para hacer insalvable el curso del torrente, que estalló por sobre las superficies de tránsito y se lanzó sobre la ciudad desprevénida inundando casas particulares, establecimientos públicos y locales comerciales. Pero debe señalarse algo más todavía: el taco que se formó en el Puente Navarro

provocó un retroceso de las aguas que fue a repercutir sobre los puentes "Magallanes" y "Bories", que aunque estaban más arriba, también fueron desbordándose en cadena.

La Escuela Técnica Femenina sufrió la inundación del subterráneo, donde funcionan las calderas de la calefacción, lo que la obligó a desalojar el internado. Personalmente pude ver tiendas importantes como "La Princesa", que días después del suceso seguían arrojando a la calle mercaderías de sus bodegas interiores y del primer piso, inutilizadas por el agua y el lodo. Otras casas particulares sufrieron el desplome de fachadas exteriores. Hasta el momento de mi regreso no se había levantado el censo de los daños que afectaban a la propiedad particular, ni se tenían noticias de las medidas que se adoptarían para asegurar el suministro de agua durante la estación de verano.

Hay otra observación que merece recogerse. La hoya hidrográfica de la laguna Lynch ha perdido su forestación hace largo tiempo. La impresión que deja al observador es la de una región desolada, donde se acentúa la erosión del suelo. Los viveros fiscales que importan al presupuesto fiscal una cuota importante de gastos para su mantenimiento, no han hallado expresión de su existencia en ese sector.

Es indispensable considerar también que la ciudad de Punta Arenas pasa ya de los cincuenta mil habitantes y reclama un estudio formal que asegure el abastecimiento de agua para uso potable y para empleo industrial. Se piensa en captaciones en la región de Chabunco o en la de Parrillar, que quedan en extremos distantes de la ciudad. Una de éstas, sumada a la de Lynch, que puede mejorar si se la trata con criterio técnico, podría constituir la solución definitiva en este particular. Ojalá el imperdonable accidente de esta vez permita avanzar en el abastecimiento de agua a la ciudad austral. Mien-

tras tanto, los puntarenenses están sometidos al uso de un líquido barroso que la planta de filtros no alcanza a depurar y amenazados de privación de agua para el verano.

Todo lo anterior traté de considerarlo con el Intendente de la provincia. Como tenía anunciado mi regreso para la tarde del lunes, temprano solicité una entrevista. Aunque se tomó nota de mi teléfono, transcurrió el tiempo hasta mi partida sin que recibiera aviso alguno. Es posible que este contacto personal hubiera hecho innecesaria esa intervención. Ahora pienso que dicha autoridad seguirá el camino que algunos de los dirigentes del partido de Gobierno señalan en esa provincia, en cuanto a que el Ejecutivo sólo por tolerancia permite que en la administración pública sigan actuando elementos que no pertenecen a su filosofía. ¡Qué grande error! Olvidan que quienes ahora hacen de martinete mañana pasarán a servir de yunque y qué fatal sería para el destino de la chilenidad restarse colaboración entre aquellos que mandan y los que obedecen. Como Senador he respetado esta colaboración. Debo agregar todavía que por mandato de la Constitución puedo verme llamado a analizar como tribunal la conducta del funcionario Intendente que ahora elude una entrevista.

Convencido de que el daño causado por negligencia en la inundación de septiembre no será considerado en sus debidas proporciones por la autoridad provincial, debido a la responsabilidad que lo afecta, solicito, señor Presidente, tenga a bien elevar estos antecedentes a conocimiento del señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva designar un inspector que conozca de los hechos a que me he referido. Asimismo, enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva disponer las reparaciones que sean urgentes.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
Muchas gracias.

**EMPRESTITO A SOCIEDAD INDUSTRIAL  
TEÓFILO GROB, EN LA UNIÓN. OFICIO.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
En forma muy breve deseo referirme a un problema local, que afecta a la ciudad de La Unión. Allí ocurrió un incendio que destruyó las instalaciones del molino Grob perteneciente a la Sociedad Industrial Teófilo Grob, empresa que por largo tiempo ha funcionado en dicha localidad. Los daños sufridos no son irreparables; los industriales que dirigen la referida empresa están deseosos de reanudar su actividad, pero demorarán largo tiempo si no le presta ayuda la autoridad. Eso es lo que ha venido reclamando la Sociedad Industrial Teófilo Grob.

Esta empresa realiza una importante molienda de trigo, y debido a la necesidad de satisfacer las demandas de estos organismos del Estado, se ha visto en tal situación de apremio que ha debido paralizar sus actividades. En estas circunstancias, se ha empeñado en que el Banco del Estado de Chile le conceda un préstamo especial de 300 mil escudos, a corto plazo, sólo por 45 días, mientras las compañías de seguros hacen las liquidaciones relativas al accidente que sufrió.

En carta dirigida al Banco del Estado, una de cuyas copias fue dirigida al Senador que habla, la Sociedad Industrial señala que "los edificios y maquinarias afectados tienen un seguro por aproximadamente E<sup>9</sup> 700.000, repartido entre las compañías La Zona Sur, La Chilena Consolidada y Nord-Deutsche." Existe ya acuerdo sobre esa liquidación, pero éste es un proceso que demora. Mientras se produce la satisfacción de los daños sufridos, que deben ser reparados con cargo al seguro, la empresa pide que el Ban-

co del Estado le facilite el préstamo al corto plazo indicado.

¿Qué ha ocurrido? La autoridad no se ha pronunciado. Ayer llamé a la institución bancaria en referencia, y se me informó que respecto de la Sociedad Industrial de La Unión no ha sido satisfecha una solicitud de préstamo por 100 mil escudos, por carecer de un movimiento de cuenta importante para ello. Me alarmé, creyendo que el rechazo se refería a la solicitud de préstamo por 300 mil escudos. El Honorable señor Sepúlveda, colega de representación, me señaló que tal negativa se refería a una petición anterior, y que él seguiría empeñado en obtener el préstamo por 300 mil escudos. Deploraría profundamente que el Banco del Estado no acudiera en auxilio de una sociedad industrial que trabaja desde hace muchos decenios en La Unión y que, aparte la ganadería, representa una de las principales actividades de ese pueblo. Lo lamentaría, porque nadie ignora que tal banco se ha convertido en la caja del fisco. En este instante —creo—, la deuda que, por medio de la cuenta única fiscal, tiene el Estado con ese instituto bancario bordea los 500 millones de escudos...

El señor IBÁÑEZ.—Así es, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—..., lo que constituye una barbaridad. De esa manera, se distraen ingentes sumas para el pago de funciones del Estado, con menoscabo de la producción, el comercio y la industria.

Los bancos de provincia son objeto de una tenaz desatención, porque la burocracia distrae recursos que debieran ser la savia de la economía del país. Por eso, pongo énfasis en el caso de esta empresa: por un accidente, ella sufre un menoscabo como el señalado, y pide al Banco del Estado un préstamo a 45 días plazo, mientras las compañías de seguro realizan las liquidaciones del caso, y en esa institución bancaria dicha empresa encuentra tropiezos.

No quisiera volver sobre la materia, pues me sería muy desagradable. Debo advertir, sí, que me empeñé en conversar por teléfono sobre la materia con el Subsecretario de Hacienda, pero no estaba en su despacho. Ello es lamentable. Suele ocurrir que los Senadores no encontramos a los funcionarios en sus oficinas. Le dejé recado con la señorita secretaria, que me atendió en forma muy amable. También quisiera ver esa cortesía de parte de los funcionarios; pero, en este caso, no recibí después llamado alguno.

Lo que yo deseaba —hago presente que nunca acudo a las autoridades fiscales— era solicitar al señor Ministro de Hacienda que tomara el peso a los hechos de que en este instante estoy dando cuenta —es mi obligación hacerlo—, a fin de que adopte las medidas necesarias para ir en auxilio de esa empresa, que ahora reclama ayuda por el tiempo tan breve que he mencionado. Por ello, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que intervenga, en lo que le corresponde, en este problema.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cedo el resto del tiempo del Comité Radical al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Veintitrés, señor Senador.

#### ALZA DE TARIFAS DE PEAJE EN EL TUNEL ZAPATA. OFICIOS.

El señor IBÁÑEZ.— Deseo referirme a una situación insólita creada en la provincia de Valparaíso con motivo del aumento desmesurado del peaje cobrado en el túnel de Zapata.

En verdad, quienes deben transitar por ese camino —la unión de Santiago con Valparaíso es la principal vía de comunicación del país— sufren hoy una verda-

dera exacción, porque las tarifas del peaje fueron alzadas sorpresivamente en una proporción de 250 por ciento, término medio. Naturalmente, un cobro de esa naturaleza ha originado fundadas protestas de todas las personas que transitan entre Santiago y Valparaíso, especialmente del gremio del rodado y el Sindicato de Dueños de Camiones, entidades que han iniciado un movimiento tendiente a que las autoridades reconsideren dicho cobro, que, en realidad —voy a explicarlo en seguida—, carece de toda justificación.

Tal movimiento de protesta se ha manifestado por el hecho de que la gran mayoría de los vehículos que transitan entre Santiago y Valparaíso optan utilizar la antigua cuesta de Zapata, en lugar de atravesar el túnel existente en ese sector.

Con el objeto de que los señores Senadores se formen una idea de la importancia de esta protesta y del respaldo que ella ha tenido entre los grupos afectados de Valparaíso, deseo expresar que antes el peaje recaudado era de 12 millones de pesos diarios, y que, de acuerdo con las nuevas tarifas, tal suma debió ascender a 30 millones diarios.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Con todo gusto.

El señor JARAMILLO LYON.—Aprovecho la interrupción que gentilmente me dispensa el Honorable señor Ibáñez para sumarme a la protesta que el señor Senador está formulando por el alza desmesurada del peaje.

Como representante de las provincias de O'Higgins y Colchagua, he tenido oportunidad de considerar también, en forma muy responsable y detenida, la queja que los gremios de transportes, tanto colectivos de pasajeros como de carga, me han presentado respecto de la misma materia. Ellos ven en esa medida arbitraria una verdadera exacción. Más que eso: el Honorable señor Ibáñez nos ha dado cuenta de cómo ha subido el peaje en el túnel de Zapata. Pero quienes viajan entre Valpa-

raíso y Santiago tienen, al menos, una alternativa de tránsito, pues suben la cuesta de Zapata y eluden el túnel y, en consecuencia, el peaje, aunque sólo sea en actitud de protesta. Pero quienes nos vemos compelidos a viajar al sur, no tenemos alternativa alguna, porque el camino que franquea la cuesta de Chada está absoluta y totalmente intransitable. En esa virtud, los hombres que trabajan, sea en camiones o en vehículos de locomoción colectiva, no tienen posibilidad alguna de eludir el peaje, ni alzar su voz de protesta.

Hace pocos días, tuve una reunión con los gremios del transporte de carga de Santa Cruz. Me hice eco de sus quejas y envié un telegrama, desde esa ciudad, al señor Ministro de Obras Públicas. Por desgracia, hasta la fecha —han transcurrido más de 20 días— no he tenido, ni siquiera, el acuse de recibo de tal comunicación.

Termino agradeciendo la gentileza dispensada por el Honorable señor Ibáñez y pidiendo oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, por lo menos, responda el telegrama que oportunamente le envié.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor IBÁÑEZ.— Decía, señor Presidente, que anteriormente se recaudaban 12 millones de pesos diarios y que, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Gobierno en forma intempestiva, tal suma debió subir a 30 millones diarios. Pues bien, en la actualidad sólo se recaudan 8 millones de pesos al día, lo que demuestra que casi las tres cuartas partes de los vehículos están pasando por la cuesta de Zapata como expresión de protesta por este cobro abusivo e injustificado.

Hace poco, en Valparaíso se organizó una institución para impulsar el progreso de la ciudad, el Comité de Adelanto y Progreso de Valparaíso, que ha tomado a su cargo, junto con el Sindicato de Dueños de Camiones y otros gremios del ro-

dado, la defensa de la zona sobre la materia.

Al igual que el Honorable señor Jaramillo, que ha traído la protesta de la zona que representa, yo debo expresar que las tarifas fijadas en la cuesta de Zapata son absolutamente discriminatorias, y más elevadas que todas las que se cobran en otras plazas, lo que deja a la provincia de Valparaíso, en particular a su puerto, en situación muy desmedrada con relación al de San Antonio, pues el peaje cobrado en el camino que conduce a éste es muy inferior.

Dichas protestas, que están abarcando sectores cada vez más amplios de ciudadanía, son impulsadas por distintos factores. Uno de ellos es el carácter desmesurado del cobro. Otro, la convicción existente en Valparaíso de que con todos estos obstáculos se obstruye el desarrollo de la provincia. Finalmente, está el hecho de que ya no existe confianza alguna en la opinión pública de Valparaíso respecto de la gestión del Gobierno en cuanto a obras públicas programadas para la provincia. Bien sabido es que el peaje en referencia se cobra con la finalidad de construir el túnel de Lo Prado, obra que ha tenido una trayectoria muy azarosa, sobre todo en el actual Gobierno, pues luego de una estruendosa inauguración, la construcción de esa importante obra se encuentra virtualmente paralizada. En consecuencia, se está cobrando un peaje que no responde a una obra pública determinada, que es de la esencia de este sistema de cobro. Lo que hace el Gobierno es imponer un impuesto sin autorización del Congreso. Inclusive, ha llegado al extremo de impedir a los dirigentes del Comité de Adelanto y Progreso de Valparaíso y a los de los sindicatos de dueños de camiones hacer propaganda a favor de sus ideas. Se les prohibió señalar a los automovilistas la ruta por seguir en lugar de la del túnel. Por fortuna, cuando viajaba esta tarde al Senado, me impuse de que, con mejor criterio, Carabineros habían dejado de cum-

plir una orden abiertamente ilegal y aun —me atrevería a decir— inconstitucional, pues nadie tiene derecho a impedir a una persona que sugiera a otra utilizar un camino que a su juicio es más adecuado para trasladarse de un punto a otro de la República.

Decía, fundamentalmente, tras todo esto hay una absoluta falta de confianza en la labor del Gobierno. Se cobran ingentes sumas como impuesto a los carburantes y como peaje, las que tienen por finalidad específica construir el túnel de Lo Prado, y no se sabe cuál es el destino de esos recursos cuantiosísimos que el Gobierno está recaudando en virtud de disposiciones que establecen en forma categórica su inversión.

Por tal motivo, me permito solicitar —y lo hago nuevamente mediante la Oficina de Informaciones del Senado, a fin de obtener en plazo prudente— los antecedentes que indicaré. La ciudadanía de Valparaíso los reclama insistentemente, pero el Gobierno, hasta el momento, no ha querido proporcionarlos ni hacerlos públicos.

Deseo saber, en primer lugar, a cuánto asciende la recaudación del peaje y de los impuestos a los combustibles, que se establecieron con la específica finalidad de construir un túnel entre las provincias de Valparaíso y Aconcagua. Quiero también que se informe a cuánto ascienden los gastos en que se incurre por recaudación del peaje en la plaza de Zapata. Conocer este dato es muy importante, pues en Valparaíso circula una serie de informaciones que, de ser efectivas, evidenciarían un derroche incalificable en la simple labor de recaudación del peaje.

También deseo, por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, solicitar del señor Ministro de Obras Públicas un informe categórico acerca de si se está construyendo el túnel o si es propósito del Gobierno realizar esa obra. En caso afirmativo, que diga en qué plazo lo hará.

Me permito hacer estas preguntas, que



constituyen un claro emplazamiento, porque, en respuesta a la información que hice pública dos años atrás, y a mi protesta por la paralización de esa obra, el Gobierno divulgó lo que llamó un "programa de avance de la obra", en que, semana a semana, establecía el progreso que estaría experimentando la construcción del túnel. Después, por una serie de razones que no sirvieron para convencer absolutamente a nadie, se paralizaron los trabajos. No sabemos, en este momento, cuál es el propósito del Gobierno; si en verdad construirá el túnel o no lo construirá, y, en este último caso, por qué no lo está construyendo, como debería hacerlo.

Deseo también que, por intermedio de la Oficina de Informaciones, se solicite al señor Ministro de Obras Públicas un informe acerca del contrato de construcción de ese túnel. La obra fue adjudicada, durante la Administración anterior, por la suma de 29 millones de escudos. Hace dos o tres meses, sin mediar mayores explicaciones, el Gobierno hizo saber que, mediante una ampliación de dicho contrato, había adjudicado a los mismos contratistas obras relacionadas con la construcción del túnel por un monto total de 105 millones de escudos, ¡vale decir la más grande propuesta jamás adjudicada en Chile! Pues bien, para alzar aquella propuesta, de 29 millones a 105 millones de escudos, no se llamó a licitación pública. Se hizo, simplemente, por la vía administrativa. Yo desearía que el señor Ministro contestara por qué motivo no se llamó a propuestas públicas, como habría sido aconsejable hacerlo dada la cuantía de los trabajos que se encomendaron a los contratistas a que me estoy refiriendo. Y, por último, que diga si, al ampliar esa propuesta, el Gobierno contaba con el financiamiento necesario para realizar obras por 105 millones de escudos, porque, si disponía de recursos, no se explica que alce el peaje en la forma desmedida en que lo hace; y si carecía de los fondos necesarios,

no se explica tampoco que, por la vía administrativa, ampliara una propuesta adjudicada por 29 millones de escudos, a 105 millones.

Por último, solicito que se pida a la Contraloría General de la República una información relativa a los gastos fiscales efectuados por cada Ministerio en el curso de este año hasta el último mes que aquel organismo los tenga contabilizados y ojalá que el gasto respectivo apareciera comparado con los correspondientes duodécimos del Presupuesto fiscal, a fin de apreciar la cuantía de los gastos con relación a las previsiones presupuestarias.

Termino mis observaciones trayendo al Senado la profunda inquietud existente en Valparaíso por los hechos de que doy cuenta, y la intranquilidad que se manifiesta, ante la ninguna certeza ni garantías de que el Gobierno lleve a cabo una obra que es vital, no sólo para la provincia que represento, sino también para Santiago, por ser la más importante de todas las obras públicas que se hacen en el país.

Me interesa fundamentalmente recibir las informaciones que acabo de solicitar, porque si el Partido Nacional no advirtiese de parte del Gobierno la decisión de llevar a cabo esta obra pública, auspiciaría ante el Congreso un proyecto de ley destinado a establecer una corporación autónoma que percibiera todos los dineros que por concepto de peaje y de impuestos a la bencina se están cobrando actualmente para realizar el túnel de Lo Prado. Este es el propósito de nuestro partido, porque consideramos llegado el momento de que, si el Ejecutivo no demuestra la voluntad o capacidad necesarias para realizar los trabajos, ellos sean entregados a una entidad autónoma en que participen, además de funcionarios estatales, representantes de los principales municipios de las provincias que han de ser beneficiadas por dicha obra; e integren también, de modo primordial, la directiva de esa corporación, representantes de los usuarios

del túnel de Lo Prado y del camino de Valparaíso a Santiago, vale decir los sindicatos de dueños de camiones, de las organizaciones automovilísticas y de las cámaras de comercio de las ciudades afectadas por la ausencia de esta obra.

Abrigo la esperanza de que el Gobierno recapacite y comprenda que ciertas obras públicas son fundamentales para la subsistencia de grandes sectores de nuestro territorio, y que, en lugar de dilapidar sus recursos en tantos gastos estériles o en tanto proyecto que, en el fondo, no obedece sino a fines proselitistas, los destine a construir ese túnel que reclama justificadamente la ciudadanía de Valparaíso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, se solicitarán, por intermedio de la Oficina de Informaciones, y en nombre de Su Señoría, los antecedentes pedidos por el señor Senador.

El señor BARROS.—Deseo preguntar a la Mesa si restan algunos minutos del Comité Radical, pues de ser así los emplearía para tratar el mismo tema a que se ha referido el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Si el Honorable señor González Madariaga no tiene inconveniente, yo tampoco lo tendría en cedérselo al Honorable señor Barros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Quedan ocho minutos.

El señor BARROS.—Creo que alcanzo a intervenir en este lapso; de lo contrario, algún tiempo pediré a otro Comité.

Señor Presidente, deseo sumarme a lo que acaba de expresar el Honorable señor Ibáñez, naturalmente desde un ángulo distinto del abordado en forma tan acertada por el señor Senador, pues se trata de un problema que ha creado alarma pública, no solamente en Valparaíso, sino también en provincias.

Ayer se realizó en Valparaíso, en el local de la COMACH, una importante reunión, a la cual, según tengo entendido,

asistió el Honorable señor Ibáñez —lo escuché anoche por la radio—, presidida por el Comité de Adelanto de la provincia, para debatir el problema del alza desmesurada en el cobro de peaje correspondiente al túnel de Zapata.

Por haber contraído obligaciones médicas, me fue imposible asistir para dar mi opinión; mejor dicho, para expresar mi airada protesta ante este insólito impacto en el costo de la vida que ha propinado el Gobierno a los habitantes de Valparaíso, y —¿por qué no decirlo?— de otras zonas donde también se cobra ese derecho en forma abusiva.

Lamentablemente, los Diputados de Gobierno, que deben decir "amén", sea tuerco o derecho lo que haga el Ejecutivo por intermedio de uno de sus personeros, según lo escuché por radio, echaron la culpa a Gobiernos anteriores de lo que sucede en la actualidad y no tuvieron palabra alguna de condena para este proceder inaudito.

El Sindicato de Dueños de Camiones ha venido poniendo el grito en el cielo ante esta aberración. Mediante cartelones, señalan que los minutos más caros se pagan transitando por el túnel de Zapata, instan a los vehículos a viajar por la cuesta, por la alternativa, y protestan por la forma descortés, suficiente y prepotente del Ministro de Obras Públicas, que ni siquiera se ha dignado contestar la nota que ese organismo envió planteándole el grave problema que se crea al gremio del rodado, con el consiguiente aumento de precio en las mercaderías que debe transportar y la lógica alza de tarifas de fletes que es necesario efectuar para compensar lo que los caballeros adictos al peaje han ideado desde lo más profundo de sus células de cacumen.

Los peajes fueron ideados, *no para financiar obras, sino para mantener las ya financiadas*, y cuando ocasionalmente han sido construidas obras en otros países por

empresas particulares, una vez canceladas ellas en su totalidad el pago de peaje se extingue.

Yo viajo sólo esporádicamente a Santiago en mi vehículo, un Ford del año 1930, y que, por lo tanto, tiene 37 años de vida y hierve como cafetera en las cuestras, a pesar de haber sido armado en los Estados Unidos. El martes pasado me daba gusto encontrarme con cientos de camiones y aun con vehículos de locomoción colectiva trepando por la cuesta de Zapata para no entregar dinero a los "asentados" en la Administración Pública. Nos saludábamos dichosos los choferes de autos, camiones y hasta de motocicletas.

Si el Gobierno expresa que antes del "boycot" se recaudaban 12 millones de pesos diarios y ahora sólo 8 millones, es que el efecto de la presión se está haciendo cada día más fuerte, y positiva la colaboración con los camioneros. Los caballeros de la "pega" creen que el público se aburrirá. No, señor Presidente.

Aunque las autoridades no están dando permiso para colocar carteles en los camiones destinados a anunciar su movimiento y, lo que es peor, están pidiendo a Carabineros expulsar a los jóvenes y delegaciones que saludan en el camino a los choferes que tomamos la vía del "boycot", no debe autoridad alguna contravenir el derecho que todos tenemos a detenernos en la vía e invitar a otros a seguir distinta ruta. ¿Dónde están, entonces, las garantías constitucionales?

Solicito que se oficie al señor Ministro del Interior preguntándole si puede Carabineros prohibir que cortesmente se invite a choferes a tomar la vía del "boycott", la cuesta de Zapata.

Lo que pasa, señor Presidente, es que en Chile no hay plata para hacer obras de adelanto si no es con préstamos del BID o con el visto bueno del Fondo Monetario Internacional.

La construcción está parada. El primitivo ítem para el túnel de Lo Prado se

gastó en Pudahuel, puerto militar que conviene más al imperialismo norteamericano.

En Zapata, la burocracia, los cobradores hacen nata. ¿Quién los conduce al lugar del suceso? ¿Dónde vive esa gente? ¿En Santiago, en Curacaví? ¿Cuántas horas trabajan?

Solicito, señor Presidente, que se envíe oficio al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que me informe de lo siguiente:

1.—¿Cuántas personas trabajan diariamente en el cobro de peaje en Zapata?

2.—¿Qué remuneraciones reciben los jefes y empleados?

3.—¿De cuántas horas se compone la jornada de cada uno de estos caballeros?

4.—¿De qué medios disponen para trasladarse a sus hogares? ¿Dónde están éstos? ¿Dónde reciben sus colaciones y a cuenta de qué gastos?

Además, señor Presidente, si nos fijamos en el papel comprobante que se otorga a cada vehículo que paga peaje, podremos comprobar que la calidad de aquél es óptima; son papeles como para hacer billetes. ¿Cuánto costará cada uno, con impresión y todo? Es probable que don Jorge Alessandri se sienta orgulloso de su papel y que más de algún extranjero se lleve de "souvenir" ese billetito tan hermoso. Creo que cada pepelito, impreso como está, no vale menos de trescientos pesos.

Solicito que se oficie al jefe de la Casa de Moneda y Especies Valoradas solicitándole me informe sobre el precio de los papelitos-billetes con que se premia al incauto pagador del peaje más caro del mundo.

En Estados Unidos y otras partes el peaje vale 25 centavos de dólar americano. Allí hay espléndidos caminos de alternativa, y cuando el pago no es automático, se entrega un papelucho un poco más grande que un vulgar boleto de carro. El túnel del Mont-Blanc, gigantesca obra de ingeniería que recorrí el año pasado, tiene 7 kilómetros de largo y por transitarlo se

paga la suma señalada más arriba. Pero en Chile pagamos de uno hasta dos dólares, y de "Mapa" recibimos un artístico micuadro impreso. ¡viva el subdesarrollo!

También deseo conocer el destino de lo que se ha recolectado en Zapata, para lo cual agregó a todos los oficios solicitados, otro más al Ministerio de Obras Públicas, para que me informe *sobre la destinación que se ha dado a todo lo que se ha recaudado en esa plaza, y a cuánto asciende lo percibido desde su instalación hasta la fecha actual.*

Es de esperar que me contesten los oficios, porque a este respecto tengo pesima suerte: o contestan mis peticiones por la línea chueca o simplemente se hacen los sordos...

Recuerdo que cuando se trató este problema en el Senado, me opuse terminantemente al peaje por no existir en Chile rutas de alternativa y porque en el precio de la bencina se incluía un gravamen para caminos y túneles. Me opuse, entre otras cosas, porque iba a ser fuente de "pegas". Dije que iba a existir la DUPEA, o Superintendencia del Peaje; la IPEA, o Inspección del Peaje; la CAPEA, o Caja del peaje; la CHIPEA, o Chilean Peaje, etcétera. Sin ser pitoniso, creo no haber errado el palo al gato.

Como porteño, en defensa del gremio del rodado, como reprobación por esta nueva alza en el costo de la vida, protesto otra vez desde esta tribuna por tamaño abuso de poder, y aportó mi modesta contribución solidaria viajando, cuando puedo, con mi Ford 30, de chorro de vapor, por la cuesta Zapata para boicotear al Gobierno en un alza como ésta, que llega a 250%, mientras estudia un reajuste de 12% a 15% para los trabajadores de Chile.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene

la palabra la Honorable señora Carrera.

El señor IBÁÑEZ.— Solicito a Su Señoría unos minutos para hacer una breve observación acerca del tema abordado por el Honorable señor Barros.

La señora CARRERA.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.— Muchas gracias.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Con la venia de la señora Senadora, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, respecto de la reunión efectuada ayer en la COMACH, de la que hizo mención el Honorable señor Barros, debo decir que los gremios marítimos están particularmente preocupados por lo que acontece con el transporte caminero de Valparaíso, porque la progresiva reducción del traslado de flete marítimo de esa ciudad obedece, en parte principal, al hecho de que no hay vías de comunicación expeditas y económicas entre Santiago y el primer puerto de la República.

En consecuencia, esa preocupación no sólo alcanza a los miembros de los gremios del rodado, de sindicatos de camioneros y a los automovilistas, sino a toda la ciudadanía.

De manera fundamental, ayer demostraron su preocupación todos los gremios marítimos de Valparaíso, porque piensan que, de continuar con esa política, es evidente que el puerto experimentará grave retroceso, que afectará la situación personal de todos aquellos que laboran en las actividades portuarias.

Dejo constancia de este hecho, para que se mida en toda su magnitud la justificada preocupación existente en Valparaíso por los acontecimientos aquí expuestos.

#### ANUNCIO DE HUELGA DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, los Senadores socialistas queremos manifestar nuestra preocupación por la ola de huelgas existente en el país.

Durante la actual Administración nos hemos impuesto de numerosos conflictos de los trabajadores, que reclaman sus justas reivindicaciones frente al alza del costo de la vida y a los bajos reajustes. Y a las huelgas que ya hemos conocido, se sumaría ahora la de los médicos y trabajadores de la Salud.

El país sabe que tanto los médicos como los trabajadores de ese sector, en general, perciben rentas extremadamente bajas, y que son una especie de parias dentro de la Administración Pública.

Tal situación ha impulsado a esos servidores del Estado a iniciar una huelga, que muy pronto se hará efectiva.

Hemos visto también, con extrañeza y cierto temor, cómo mediante diferentes proyectos que se están sometiendo a la consideración del Congreso, se está destruyendo al Servicio en referencia. Precisamente, el Senado acaba de aprobar un proyecto en virtud del cual se permite la creación de las mutualidades de seguros, las que, en definitiva, causarán gran perjuicio a ese organismo al quitarle parte de sus escasos recursos. Esto, a nuestro juicio, es muy peligroso, porque el Servicio Nacional de Salud, en último término, es una especie de tampón en la sociedad chilena, puesto que defiende a los trabajadores. Aun cuando podría hacerlo en mejor forma —anuncio que próximamente haré una crítica respecto de su funcionamiento—, sirve a los asalariados en tal forma que constituye un auxilio en lo relativo a atención médica.

Si el Servicio Nacional de Salud es destruido, como parece desprenderse de las iniciativas de esa índole que están sometiéndose a la consideración del Parlamento, esta especie de tampón social dejará de existir. Y creo que, en último término, no serán los trabajadores los más perjudicados, sino incluso los personeros de la Derecha y de la Democracia Cristiana, pues ya se aprecia una agitación social aún mayor que la existente.

Esto es lo que nosotros hemos tratado de impedir, aun cuando, si fuéramos realmente consecuentes con los pronósticos de algunos diarios de la Derecha, como "El Mercurio", por ejemplo, deberíamos ayudar a que ese servicio sea destruido.

Creemos necesario defender esta conquista de los trabajadores, y ello constituye la razón de nuestras palabras de esta tarde.

#### CONFLICTO EN UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, aparte las huelgas provocadas por quienes viven de un sueldo o salario, en el país se ha desatado una serie de conflictos estudiantiles, y ya no queda universidad que haya escapado a este tipo de problemas, pues en ellos han caído la Católica, la de Chile, la de Concepción y, últimamente, la Técnica del Estado.

El hecho de que haya huelgas en las universidades y de que ellas se originen por motivos tan justos como lo son las reformas universitarias y la inquietud por los cambios, a nosotros, los socialistas, nos llena de esperanzas y regocijo, puesto que los universitarios, que son la vanguardia intelectual —así lo es en un país capitalista—, serán en definitiva la clase dirigente de mañana.

Estos movimientos no están injertados dentro del proceso social chileno, sino que son la resultante de una serie de fuerzas dinámicas que se mueven en nuestro medio, donde los universitarios, por ser más sensibles a ellas, son quienes primero las toman y las llevan adelante.

Por eso, es muy importante analizar la huelga de la Universidad Técnica del Estado.

Los Senadores socialistas queremos dejar en claro la justicia del conflicto de los estudiantes de ese plantel. Ellos empezaron con sus proyectos de reforma en 1961.

En aquella oportunidad se crearon con ese fin comisiones ad hoc de profesores y alumnos. Pero tal como sucede cuando para hacer las cosas no hay verdadera intención ni voluntad creadora y dinámica de cambios, esas comisiones no llevaron a cabo su labor, y los acuerdos relativos a reformas siempre quedaron postergados. De ese modo, sólo a fines de 1966, después de producido un paro, se elaboró un anteproyecto de ley orgánica de la Universidad Técnica del Estado. El Rector quedó de acuerdo con los estudiantes y prometió que para enero de 1967 tendría listo el reglamento general tendiente a complementar esa ley orgánica. Pero no ocurrió así, y nuevamente los estudiantes se vieron defraudados por varios meses, mediante promesas suesivas, hasta que el 5 de mayo de 1967 se produjo un nuevo paro y, como consecuencia de él, un nuevo compromiso de tener listo el reglamento en el mes de julio. El 28 de ese mes, como no se concretaba el reglamento, se sometió a la consideración del Gobierno un artículo único, de acuerdo con cuyo texto estudiantes y profesores integrarían un claustro pleno para elegir al Rector. Esa norma fue aprobada por el Rector y por el Consejo —quiero dejar esto bien en claro—, y después, rechazada por el Gobierno, con el pretexto de desear que tal disposición figurara en el contexto general de la ley orgánica.

En esta forma, el 24 de agosto, el Rector nuevamente se comprometió a entregar el anteproyecto de ley orgánica y el reglamento general de la Universidad, antes de elegirse a quien lo sucedería en el cargo. Para ello tenía plazo hasta el 23 de octubre. Pero antes de entregar el anteproyecto de ley orgánica y el reglamento respectivo, el 15 de septiembre de este año, se eligió Rector. Los estudiantes, en conocimiento de este hecho, se tomaron la Universidad el día 14, y estalló el conflicto, muy justificado, desde el momento en que el Consejo había concordado con

los alumnos en cuanto a elegir el nuevo Rector conforme a la nueva fórmula propuesta: 25% del estudiantado en el claustro pleno.

En la actualidad, la Universidad Técnica está manejada por un Consejo compuesto de 23 personas, 12 de las cuales no tienen atención directa alguna con dicho plantel educacional.

De acuerdo con la disposición que establece la forma cómo está integrado el Consejo, en éste figura una serie de personajes de la Universidad más otros personajes que no pertenecen a ella: los Directores Generales de Enseñanza Profesional, de Educación Secundaria y de Educación Primaria; el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, y siete Consejeros nombrados por el Presidente de la República de ternas propuestas respectivamente por la Sociedad de Fomento Fabril —nada tiene que ver con la Universidad—, por la Corporación de Fomento de la Producción, por la Sociedad Nacional de Minería, por la Organización de Técnicos de Chile, por la Asociación de Ingenieros Industriales, por las sociedades mutualistas con personalidad jurídica.

También deseo dejar en claro que los profesores y alumnos están de acuerdo en que el problema de la Universidad Técnica sea resuelto por ellos, mediante una comisión integrada por ambos sectores.

Al respecto, tenemos a la mano una declaración, que juzgamos muy importante, emitida por el Consejo de Profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales de la Universidad Técnica, que expresa lo siguiente:

“1.— Que rechaza el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión del 9 de octubre. Al designar otra Comisión de Estudio de la Reforma Universitaria, seis años después de haberse constituido la primera Comisión con el mismo objeto, demuestra su ánimo de mantener la actual estructura de poder indefinidamente y de

frustrar las aspiraciones de los estudiantes y profesores de la Corporación. Por lo tanto, este Consejo no designará representante ante la Comisión propuesta por el Consejo Universitario;

"2.— Que reitera su criterio anterior: sólo los Consejos de Escuela representan, en estos momentos, a los profesores de la Universidad Técnica del Estado;

"3.— Que el acuerdo de la Escuela de Ingenieros Industriales, solicitando una Comisión con plenos poderes para reorganizar la Universidad, redactar la nueva ley Orgánica, preparar la Corporación para organizarla dentro de las normas del nuevo estatuto y con las disposiciones legales vigentes, es la única que puede dar garantías a los profesores y estudiantes de la Corporación de la profundidad y legitimidad de la Reforma Universitaria que se requiere con urgencia;

"4.— Que esta proposición garantiza a las Escuelas la autonomía a que tienen legítimo derecho, y

"5.— Que reitera a los Consejos de Escuela su llamado a pronunciarse sobre la proposición de esta Escuela, con el objeto de producir un acuerdo mayoritario que exprese la voluntad de los profesores de asumir la dirección de la Universidad que legítimamente les corresponde."

Cabe hacer notar que a lo largo de Chile existen doce consejos de escuelas, cuatro de los cuales están en Santiago; que a esos doce consejos corresponden doce sedes de provincias, de la misma universidad, cuatro de las cuales también están en Santiago, y que todos estos organismos de profesores están de acuerdo con los estudiantes, excepto el de Antofagasta, que sería partidario de la tesis del Rector.

En estos momentos, los alumnos de la Universidad Técnica del Estado se encuentran en huelga a lo largo del país y todas las escuelas de ella existentes en las provincias están tomadas por los estudiantes; en Santiago también hay una escuela ocupada por los estudiantes.

El Gobierno y las autoridades de ese plantel de educación superior han auspiciado diversas medidas de presión, a las cuales me referiré.

En primer término, se ha retenido el sueldo a los profesores mientras dure el conflicto. En seguida, se ha presionado para que no se paguen las becas a los alumnos, como efectivamente está sucediendo. Es así como el Fondo Pedro Aguirre Cerda, instituido por la CORFO, no ha cancelado las becas a los alumnos que dependen de él. Además —esto es lo más grave—, los estudiantes de la Universidad Técnica salieron a las calles a vocear —como es justo, lógico y tradicional entre nuestros estudiantes y en cualquier grupo de personas en conflicto que desean hacer manifestaciones de protesta—, a gritar la causa de su huelga, porque poseen pocos medios de difusión. Ellos no tienen a su alcance radioemisoras, ni diarios, salvo muy pocos, y es necesario que la opinión pública se entere de lo que pasa en la Universidad Técnica. Con motivo de esas manifestaciones públicas, ayer fueron apaleados por carabineros y cinco estudiantes fueron detenidos. Aparte lo anterior, después fueron pasados a disposición de la Policía Política, donde se les abrió prontuario.

Tal proceder nos parece extraordinariamente grave. Los Senadores socialistas queremos protestar enérgicamente por esta actitud del Gobierno.

No es la represión de los estudiantes la mejor forma de solucionar el problema, sobre todo dentro de la vanguardia intelectual que son los universitarios en Chile. Cabe el diálogo, cabe la conversación. Es posible que la comunicación entre las autoridades y los estudiantes sea escasa; pero, por mínima que sea, debe ser ahondada, cultivada, cuidada. Tenemos la responsabilidad de miles de estudiantes, a los cuales les resulta bastante difícil ingresar a la universidad y que son, hasta cierto punto, privilegiados, no porque ellos

quieran serlo, sino porque el "status" actual no permite que grandes masas tengan acceso a los estudios superiores. Tenemos a este semillero de futuros dirigentes, futuros técnicos y futuros profesionales, y debemos cuidarlos.

No es la conducta más adecuada de un Gobierno, llámese revolucionario en libertad o llámese de cualquier otra manera, apalea a los estudiantes en las calles, llevarlos detenidos y ponerlos a disposición de la Policía Política.

Como pensamos que estos hechos tienen extraordinaria gravedad, hacemos la denuncia en el Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Solidarizo ampliamente con lo expresado por mi colega la Honorable señora Carrera en la defensa que ha hecho de los trabajadores de la Salud y del gremio médico, al cual le ha llegado también la hora de la rebeldía, la hora de la huelga.

Comparto asimismo, las inquietudes y denuncias de Su Señoría frente a la huelga de la Universidad Técnica del Estado.

Primero fue la Universidad Católica; luego, la Universidad de Concepción; más adelante, el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, y ahora, la Universidad Santa María. Ellas forman el nutrido caldo de cultivo de toda la tremenda efervescencia estudiantil que desea tener participación en la dirección universitaria.

En Valparaíso, en la Universidad Santa María, rige el sistema del capataz. El clan Edwards, el clan negociante, el clan bancario, el clan de "El Mercurio", el clan del gran poderío económico, se apoderó como una empresa más de la dirección de la Universidad, violando, como todos sabemos, como lo saben los estudiantes y lo denuncié aquí el año pasado, las dispo-

siciones testamentarias de don Federico Santa María.

El problema universitario en este momento es nacional, es sensiblemente igual por todas partes.

Por eso, al solidarizar con los alumnos de la Universidad Técnica del Estado, participo, como también lo expuso aquí la doctora Carrera, de la toma de la escuela.

Protesto por la retención de los sueldos a los profesores, por el no pago de las becas a los alumnos favorecidos con ellas, y protesto también contra la represión policial que se ha ido desatando contra los estudiantes.

En la ciudad de Valparaíso, anteayer, fueron baleados dos muchachos universitarios, por expresar su solidaridad a raíz del hecho internacional que ha conmovido a todos los luchadores, a todos los guerrilleros y a todos los revolucionarios de América: la muerte del "Che" Guevara. Afortunadamente, una bala, que pasó a quince centímetros de la cabeza de uno de los muchachos, no dio en el blanco. Esto no puede quedar impune.

En Concepción, cuatrocientos carabineros con armas automáticas reprimieron a los estudiantes, como si se pudiera encarcelar el pensamiento estudiantil, la actividad intelectual.

Estaríamos acercándonos a lo que aconteció en España, cuando en el paraninfo de la Universidad de Salamanca, el "Manco" Millán Astray dijo: "¡Muera la inteligencia!"

Por lo dicho, termino reiterando mi protesta y solidarizando en los términos más amplios con la que ha formulado también la Honorable señora Carrera.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.19.*

*Dr. René Vusković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.



# ANEXOS

## DOCUMENTOS.

### 1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES PARA TRANSFERIR A SUS ACTUALES OCUPANTES LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS EN COMPRAS O EXPROPIACIONES EFECTUADAS DE ACUERDO A LA LEY N° 11.464.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que deroga el inciso final del artículo 1º de la ley N° 11.464, con el objeto de permitir que los prometientes compradores cuya condición de tales no conste en escrituras públicas puedan ser favorecidos por dicha ley.

La observación en referencia consiste en la sustitución del artículo 2º del proyecto por otro nuevo.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

---

### *Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Por oficio N° 1275 del 6 de julio último, remitido con fecha 10 de julio, Vuestra Excelencia se ha servido comunicar la aprobación de un proyecto de ley que, por el artículo 1º, faculta a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a los actuales ocupantes los inmuebles adquiridos de acuerdo con la ley N° 11.464 sin las limitaciones que establece el artículo 1º de la misma ley, y, por el artículo 2º, consulta la norma de interpretación del artículo 26 de la ley N° 15.228 a que me refiero más abajo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, manifiesto mi desaprobación al artículo 2º del proyecto de ley referido, por cuyo motivo formulo las siguientes observaciones:

El artículo 26 de la ley N° 15.228, que es objeto de interpretación en el proyecto, agregó al artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2, de 1959, el siguiente inciso 3º: "Tampoco se aplicarán las normas dispuestas en "el inciso 1º de este artículo (la reajustabilidad) a aquellas viviendas "que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las "instituciones de previsión indicadas en el artículo 48 de este D.F.L. y

“en las cuales, a dicha fecha, se había invertido más del 50% de su “costo final”.

Ahora bien, la norma de interpretación consultada en el proyecto tiene por objeto dejar establecido que dentro de la norma citada deben entenderse incluidas todas las instituciones de previsión y no solamente las señaladas en el artículo 48 del citado D.F.L., y que el beneficio de la no reajustabilidad alcanza no sólo a las propiedades que se encontraban en construcción al 30 de julio de 1959, sino también a las que se encontraban totalmente construidas a dicha fecha.

Sin embargo, el inciso 3º del artículo 14 transitorio, que se desea aclarar, debe entenderse virtualmente derogado por el actual inciso 1º del artículo 18 de la ley Nº 16.392 que, refiriéndose a la misma materia, dispone: “El sistema de reajustabilidad de los saldos de precio y de los dividendos a que se refiere el artículo 68 del D.F.L. Nº 2, de 1959, no se aplicará a aquellas viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las instituciones de previsión, sean o no las indicadas en el artículo 48 del referido D.F.L. Nº 2, aun cuando dichas viviendas hayan sido asignadas con posterioridad a esa fecha”.

O sea, de acuerdo con esta última disposición, queda establecido que quedan al margen de la reajustabilidad aquellas viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de cualquiera institución de previsión, sean o no las indicadas en el artículo 48 del D.F.L. Nº 2, que es lo que se pretende aclarar en el proyecto de ley; pero queda pendiente la aclaración en cuanto a que deben entenderse comprendidas no sólo las viviendas que se encontraban en construcción al 30 de julio citado, sino también las que se encontraban construidas.

En consecuencia, procedería sólo aclarar el actual artículo 18 de la ley Nº 16.392 en el sentido de dejar establecido que esta disposición se refiere también a las propiedades totalmente construidas a dicha fecha.

Al mismo tiempo y junto con aclarar en la forma que se indica el actual inciso 1º del artículo 18 de la ley Nº 16.392, se estima conveniente aclarar también el inciso final de dicho artículo en el sentido de que las nuevas modalidades de amortización y servicio de las déudas, que de acuerdo con dicha disposición deben quedar al margen de la reajustabilidad, se aplicarán a los saldos existentes al 16 de diciembre de 1965, fecha de vigencia de la ley Nº 16.392, sin alterar el sistema vigente a esa fecha.

Esta aclaración tiene por objeto confirmar que la disposición no es aplicable a los dividendos ya pagados o devengados, ya que en ese evento se estaría otorgando a la norma un efecto retroactivo, no previsto ni aconsejable.

Por las consideraciones precedentes, propongo reemplazar el artículo 2º del proyecto, por el siguiente:

“Artículo 2º—Se declara que dentro del sentido y alcances del inciso 1º del artículo 18 de la ley Nº 16.392, se encuentran también comprendidas aquellas viviendas, destinadas a ser vendidas a los imponentes o portulantes, que al 30 de julio de 1959 estaban totalmente construidas”.

“Se declara, asimismo, que en su sentido y alcances, el inciso final

“ del artículo 18 de la ley N° 16.392 no modifica ni altera los dividendos ya pagados o devengados hasta la fecha de vigencia de dicha ley, aplicándose, en consecuencia, las nuevas modalidades señaladas en el precepto aludido, a todos los saldos reajustados que se adeudaban al 16 de diciembre de 1965”.

De conformidad a las consideraciones precedentes y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, me permito devolver el proyecto de ley que se me ha remitido, con las observaciones expresadas.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Juan Hamilton Depassier.*

2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DEL TRABAJO Y ESTABLECE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS QUE EJECUTEN TRABAJOS DE PRODUCCION, MANTENCION Y REPARACION.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece beneficios para los empleados y obreros que ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación.

La observación en referencia consiste en la sustitución total del proyecto por otro nuevo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Arnoldo Kaempfe Bordalí.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo:*

Por oficio N° 1264, de 5 de julio de 1967, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el H. Congreso Nacional ha prestado su aprobación al proyecto de ley que establece beneficios para el personal que se ocupa en trabajos efectuados por contratistas para empresas establecidas.

En uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar en su totalidad el citado proyecto de ley proponiendo su sustitución por el que más adelante se indica, por las razones que a continuación se expresan.

El espíritu fundamental del proyecto de ley, quedó claramente establecido en el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de

la Honorable Cámara de Diputados, al señalarse que éste no era otro que el de evitar que las faenas u obras que normal y permanentemente son de incumbencia de una industria, sean encomendadas a contratistas, permitiendo así que se puedan burlar los derechos de los trabajadores contemplados en los convenios colectivos vigentes entre esas empresas y sus trabajadores.

El Supremo Gobierno comparte plenamente la intención señalada pero estima que ella debe ser cuidadosamente regulada a fin de evitar consecuencias que podrían ser funestas para la mantención de un alto ritmo de actividad económica con riesgos evidentes de estancamiento y cesantía, particularmente en la actividad de la construcción.

El texto aprobado por el Honorable Congreso indudablemente va más allá de la intención perseguida por los autores de la iniciativa por lo que el Supremo Gobierno se ha visto en la necesidad de vetarlo y proponer en sustitución uno que se ajuste a los fines perseguidos y se encuadre dentro de las exigencias de una política de desarrollo económico y pleno empleo.

En efecto, el proyecto que se observa incluye disposiciones que merecen las siguientes observaciones:

El artículo 1º propone sustituir el concepto de "subsidiaridad" por el de "solidaridad" respecto de la responsabilidad del dueño de la obra, empresa o faena, en caso de que el contratista no cumpla sus obligaciones frente a sus obreros.

La aprobación de este artículo convertiría de hecho al dueño de la obra en verdadero empleador, dado que los trabajadores podrían demandar indistintamente a la persona que los contrató o al dueño de la obra que ni siquiera ha intervenido en las condiciones de contratación.

Esta disposición favorecería a los contratistas inescrupulosos que seguros de poder traspasar sus obligaciones para con su personal al dueño de la obra, podrían dejar de cumplir dichas obligaciones si lo estimaren conveniente a sus intereses, sabiendo que la empresa dueña de la obra sólo estaría en condiciones de repetir en contra suya después de un largo juicio durante cuya tramitación gozaría del crédito que le representa mantener en su poder el dinero adeudado. Además, podrían suscitarse casos de colusión, para que el personal accione en contra de la empresa dueña de la obra, dando tiempo a sus empleados directos para aprovisionarse de fondos.

El artículo 2º permite que haya empresas que ejecuten trabajos por cuenta de otras, desarrollando trabajos similares a los que efectúa la empresa mandante.

Hay una contradicción entre esta disposición y la prohibición contemplada en el artículo 4º del proyecto, que impide entregar a contratistas y concesionarios los trabajos que tengan carácter de normales dentro de la respectiva obra, empresa o faena.

Similar significa semejante, análogo, parecido a otro. Los trabajos parecidos, semejantes, análogos, a los que desarrolla una empresa se confunden en la práctica con los trabajos normales que efectúan.

La interpretación de los términos trabajos similares y trabajos normales, se prestaran en la práctica a un sinnúmero de equívocos y confusiones que solo contribuirán a desvirtuar la verdadera intención del legislador.

Por otra parte, el artículo 2º permite que las condiciones de trabajo del personal que presta servicios a un contratista, no sean determinadas por el libre pacto entre dicho personal y el contratista sino que por factores independientes a la voluntad de las partes, tales como el nivel de remuneraciones y beneficios que la empresa mandante otorga a su propio personal por labores similares.

Lo anterior produce como consecuencia, que si un contratista ejecuta trabajos por cuenta de varias empresas su personal recibirá por un mismo trabajo diferentes remuneraciones y lo que es más grave, un mismo trabajador verá variar sus remuneraciones según vaya prestando servicios a distintas empresas mandantes.

De esta manera será imposible el cumplimiento de actas de avenimiento y convenios colectivos entre los contratistas y su personal.

La amplitud de la prohibición contenida en el artículo 4º de entregar a contratistas y concesionarios los trabajos que tengan carácter normal dentro de la respectiva obra, empresa o faena, produciría perjudiciales consecuencias a gran número de actividades de pequeños y medianos empresarios, justamente en los momentos en que el Gobierno está empenado en una política de fomento y apoyo a esta clase de empresarios.

La aprobación de esta norma afectaría en gran medida a la industria de la construcción al coartar las posibilidades de trabajo de los pequeños contratistas dedicados a tareas especializadas, y al favorecer la formación de poderosas industrias que en corto plazo monopolizarían la actividad constructora.

Por las consideraciones expuestas propongo sustituir el proyecto de ley por el siguiente:

#### Proyecto de ley

*Artículo 1º*—Los trabajos inherentes a la producción principal y permanente de una industria, o de reparación o mantención habituales de sus equipos y que no sean de los tratados en los incisos 2º y 3º de este artículo, no podrán ser ejecutados a través de contratistas o concesionarios.

Sin embargo, la disposición del inciso anterior no se aplicará cuando los referidos trabajos constituyan una labor especializada, que se encomiende a una empresa o industria establecida que pague patente como tal, cuyo giro principal sea, precisamente, ejecutar tales labores o manufacturar elementos, partes, piezas o repuestos por orden de terceros.

No se aplicará esta disposición a la actividad de la construcción ni a las empresas productoras de cobre regidas por el Título I de la Ley Nº 16.624.

*Artículo 2º*—Las infracciones al artículo 1º serán sancionadas por

la Inspección del Trabajo con multa a beneficio fiscal que fluctuará entre 5 y 100 sueldos vitales mensuales, escala A) del Departamento de Santiago, aplicada conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 14.972 de 21 de noviembre de 1962 y sus modificaciones posteriores.

*Artículo transitorio.*—Las situaciones reguladas por los contratos válidamente celebrados y actualmente vigentes, continuarán rigiéndose por sus disposiciones, por el plazo de un año contado desde la vigencia de esta ley.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*—*William Thayer Arteaga.*